



# HACKENSACK MIDDLE SCHOOL

EXCELLENCE IN EDUCATION

*Orgullo ~ Pasión ~ Propósito*

## Manual de Hackensack Middle School 2024-2025

### ADMINISTRACIÓN DE HACKENSACK MIDDLE SCHOOL

Dra. Joy Dorsey-Whiting, directora, academia de 5.º y 6.º grado

Daniel Sass, director, academia de 7.º y 8.º grado

Angel Collado, subdirector, 5.º grado

Dra. Tara Skiba, subdirectora, 6.º grado

Johanna Espinal, subdirectora, 7.º grado

Mark Johnson, subdirector, 8.º grado

### ÍNDICE

<b>Información general</b>	<b>4</b>
Información de contacto del personal de la escuela intermedia	4
Acuse de recibo del Manual y comportamiento esperado	5
Misión, visión, valores (y teoría de la acción) de Hackensack Middle School	6
Resolución de la Junta de Educación de Hackensack para comprometerse con la lucha contra el racismo en HPS	7
Horarios de la campana en HMS	9
Uso aceptable de redes de computadoras (Política del Distrito 2361)	10
<b>Ofertas de cursos académicos / Programa curricular</b>	<b>12</b>

<b>Sistema de calificación</b>	<b>13</b>
Boletines de calificaciones e informes de progreso	13
Honores académicos	13
Tareas tardías	14
Amnistía de calificaciones	14
Normas de promoción/retención	14
<b>Pautas de asistencia estudiantil</b>	<b>15</b>
Tardanzas injustificadas	16
Ausencias injustificadas	16
Faltas a clases	16
Vacaciones no autorizadas	17
<b>Normas y procedimientos</b>	<b>17</b>
Llegada de los estudiantes	17
Salida de los estudiantes	17
Reuniones de visitantes/padres	17
Cambios de horario	18
Deserción escolar	18
SmartPass	18
Procedimientos de almuerzo	18
Simulacros de seguridad	18
<b>Apoyos de los estudiantes</b>	<b>19</b>
Orientación	19
Equipo de Servicios de Intervención y Derivación (I&RS)	19
Equipo de Estudios Infantiles	19

<b>Servicios de salud</b>	<b>20</b>
Personal de enfermería	20
Requisitos de vacunación:	20
Medicación	20
Enfermedad	20
Exámenes físicos	21
Exámenes de salud escolares	21
Educación Física (PE)	21
Pediculosis (piojos)	21
<b>Políticas y directrices del Código de conducta estudiantil</b>	<b>22</b>
Expectativas para la conducta estudiantil	22
Expectativas de los estudiantes en el aula	24
Uso del casillero	24
<b>Código de disciplina / Niveles y respuestas</b>	<b>24</b>
Prácticas restaurativas	25
Otras intervenciones	26
Altercados verbales y físicos	27
Incidentes fuera del campus	27
Sistema de niveles de disciplina	27
Disciplina y educación especial	32
<b>Política de hostigamiento/intimidación/acoso escolar</b>	<b>33</b>
<b>Código de vestimenta</b>	<b>35</b>
<b>Política de narcóticos, drogas, tabaco y alcohol</b>	<b>36</b>
<b>Vandalismo</b>	<b>37</b>

<b>Estudiantes que fuman (se incluye el “vapeo”)</b>	<b>37</b>
<b>Uso estudiantil de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos</b>	<b>39</b>
<b>Artículos confiscados</b>	<b>39</b>
<b>Política de integridad académica</b>	<b>39</b>
<b>Actividades extracurriculares</b>	<b>40</b>
Participación en la ceremonia de premiación de 8.º grado	40
Participación en el evento de fin de año de 7.º grado	41
Participación en el campamento de 6.º grado	41
Participación en el día de campo de 5.º grado	41
<b>Programa deportivo de la escuela intermedia</b>	<b>42</b>
<b>Excursiones.</b>	<b>42</b>
<b>Cuidado de la propiedad de la escuela</b>	<b>42</b>
<b>Libros y otras multas</b>	<b>42</b>
<b>Políticas del distrito:</b>	<b>43</b>
<b>Recursos comunitarios para padres</b>	<b>43</b>

## INFORMACIÓN GENERAL

### INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PERSONAL DE LA ESCUELA INTERMEDIA

El personal del HMS puede ser contactado por teléfono o correo electrónico.

HACKENSACK MIDDLE SCHOOL		
Dra. Joy Dorsey-Whiting	Directora, 5.º y 6.º grado	<a href="mailto:jdorsey-whiting@hackensackschools.org">jdorsey-whiting@hackensackschools.org</a>
Sr. Daniel Sass	Director, 7.º y 8.º grado	<a href="mailto:dsass@hackensackschools.org">dsass@hackensackschools.org</a>
Sr. Angel Collado	Subdirector, 5.º grado	<a href="mailto:acollado@hackensackschools.org">acollado@hackensackschools.org</a>
Dra. Tara Skiba	Subdirectora, 6.º grado	<a href="mailto:tskiba@hackensackschools.org">tskiba@hackensackschools.org</a>
Sra. Johanna Espinal	Subdirectora, 7.º grado	<a href="mailto:jespinal@hackensackschools.org">jespinal@hackensackschools.org</a>
Sr. Mark Johnson	Subdirector, 8.º grado	<a href="mailto:mjohnson@hackensackschools.org">mjohnson@hackensackschools.org</a>
Sra. Lisa Magliore	Auxiliar administrativo	<a href="mailto:lmagloire@hackensackschools.org">lmagloire@hackensackschools.org</a>
Sra. Tatiana Campos-Naranjo	Auxiliar administrativo	<a href="mailto:tcnaranjo@hackensackschools.org">tcnaranjo@hackensackschools.org</a>
Sra. Alice Bailey	Auxiliar administrativo	<a href="mailto:abailey@hackensackschools.org">abailey@hackensackschools.org</a>
Sra. Geraldine Martinez	Auxiliar administrativo	<a href="mailto:gmartinez@hackensackschools.org">gmartinez@hackensackschools.org</a>
Sra. Joan Harrington	Auxiliar administrativo, Oficina de Orientación	<a href="mailto:jharrington@hackensackschools.org">jharrington@hackensackschools.org</a>
Sr. Cortney Banks	Monitor escolar, grados 5 y 6	<a href="mailto:cbanks@hackensackschools.org">cbanks@hackensackschools.org</a>
Sr. William Richardson	Monitor escolar, grados 7 y 8	<a href="mailto:wrichardson@hackensackschools.org">wrichardson@hackensackschools.org</a>
Sra. Amber Barraco	Consejera escolar, 5.º grado	<a href="mailto:abarraco@hackensackschools.org">abarraco@hackensackschools.org</a>
Sra. Lourdes McCain	Consejera escolar, 6.º grado	<a href="mailto:lmccain@hackensackschools.org">lmccain@hackensackschools.org</a>
Sra. Jodi Cirincione	Consejera escolar, 7.º grado	<a href="mailto:jcirincione@hackensackschools.org">jcirincione@hackensackschools.org</a>
Sra. Glenny Chiappone	Consejera escolar, 8.º grado	<a href="mailto:gchiappone@hackensackschools.org">gchiappone@hackensackschools.org</a>
Sra. Heather White-Coleman	Consejera de SAC/especialista antiacoso escolar	<a href="mailto:hcoleman@hackensackschools.org">hcoleman@hackensackschools.org</a>
Sra. Norma Reyes	Psicóloga de la escuela	<a href="mailto:nreyes@hackensackschools.org">nreyes@hackensackschools.org</a>
Sra. Kristen Fucetola-Dujets	Psicóloga de la escuela	<a href="mailto:kdujets@hackensackschools.org">kdujets@hackensackschools.org</a>

Sra. Lynda McGowan	Trabajadora social de la escuela	<a href="mailto:lmcgowan@hackensackschools.org">lmcgowan@hackensackschools.org</a>
Sra. Mindy Patrisso	Trabajadora social de la escuela	<a href="mailto:mpatrisso@hackensackschools.org">mpatrisso@hackensackschools.org</a>
Sr. Frank Avella	Consultor docente en discapacidades de aprendizaje (LDTC)	<a href="mailto:favella@hackensackschools.org">favella@hackensackschools.org</a>
Sra. Leah Mager	Consultora docente en discapacidades de aprendizaje (LDTC)	<a href="mailto:lmager@hackensackschools.org">lmager@hackensackschools.org</a>
Sra. Jeanmarie Shea	Enfermera escolar	<a href="mailto:jshea@hackensackschools.org">jshea@hackensackschools.org</a>
Sra. Yvette Woolridge	Enfermera escolar	<a href="mailto:ywoolridge@hackensackschools.org">ywoolridge@hackensackschools.org</a>
Sra. Amy Núñez	Auxiliar administrativo, Oficina de Enfermería	<a href="mailto:anunez@hackensackschools.org">anunez@hackensackschools.org</a>



Acuse de recibo del Manual de Hackensack Middle School y comportamiento esperado

*Como padre/tutor de un estudiante de Hackensack Middle School, he leído y discutido el Código de conducta de Hackensack Middle School con mi hijo. Revisé específicamente la política de asistencia, la disciplina progresiva y las intervenciones utilizadas en Hackensack Middle School.*

*Este acuse de recibo debe ser firmado y presentado a través del Portal de padres de Génesis. El Manual de HMS se puede consultar en el sitio web de la escuela y en el Portal de padres de Génesis. Las copias impresas del Manual están disponibles en la oficina principal a pedido.*

## DECLARACIONES DE CREENCIAS

- ❖ Creemos en la creación de comunidades de aprendizaje pequeñas e íntimas que fomenten el bienestar físico, emocional y social de todos, y que reconozcan los logros de todos dentro de la comunidad.
- ❖ Creemos en fomentar la creatividad, la curiosidad y el amor por el aprendizaje, que se extiende más allá del alcance del programa académico para fomentar el desarrollo de todo el niño.
- ❖ Creemos en compartir la responsabilidad del proceso de aprendizaje entre todos los miembros de la comunidad: estudiantes, maestros, padres, empresas, grupos cívicos, medios de comunicación, grupos ecuménicos y otros miembros de la comunidad.
- ❖ Creemos en celebrar la fuerza de nuestra diversidad fomentando un ambiente rico en respeto mutuo y confianza.
- ❖ Creemos en el esfuerzo por el dominio y la excelencia en un entorno de aprendizaje académicamente riguroso que fomente estudiantes completos e independientes.
- ❖ Creemos en involucrar todos los estilos de aprendizaje a través de enseñanza variada, evaluación alternativa y entrega entusiasta.
- ❖ Creemos en proporcionar una instalación escolar segura, limpia, protegida y atractiva.
- ❖ Creemos en exponer a nuestros estudiantes a una variedad de experiencias de aprendizaje que generan una conexión con el lugar de trabajo y promueven el servicio comunitario. Si el equipo administrativo de HMS establece una estructura/sistema integral para capacitar al personal con el conocimiento y las habilidades necesarias para proporcionar apoyo emocional empático dentro de la comunidad escolar, involucrando activamente y empoderando a sus colegas en el proceso, e implementando consistentemente estas prácticas, entonces todo el personal será responsable de crear un ambiente propicio enriquecedor y compasivo, sino que también mejore significativamente los resultados académicos. A través de este enfoque, nuestro objetivo es desarrollar la capacidad del personal, centrándonos en áreas como la práctica de la enseñanza y la competencia cultural, contribuyendo en última instancia a mejorar el rendimiento académico. Al priorizar el bienestar emocional positivo para los estudiantes y las familias, creemos que podemos crear una base holística para el éxito académico y un entorno de aprendizaje próspero en Hackensack Middle School.

# **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN DE HACKENSACK PARA COMPROMETERSE CON LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA COMPETENCIA CULTURAL EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE HACKENSACK**

Adoptada en junio de 2020

Considerando que el Consejo de Educación de Hackensack celebra la diversidad e interseccionalidad de todos nuestros estudiantes y personal con el fin de garantizar la igualdad, la equidad y la justicia para todas las personas. Por lo tanto, estamos en contra del racismo y la discriminación, y apoyamos el antirracismo y a quienes son subrepresentados, al tiempo que reconocemos la interseccionalidad. Nos comprometemos a tomar medidas específicas para abordar los prejuicios y aumentar el dominio cultural entre nuestra comunidad escolar. Reconocemos que todavía tenemos un enorme trabajo por hacer en este aspecto. Como tal, estamos comprometidos a revisar las políticas, procedimientos y prácticas para asegurar que reflejen las creencias básicas del distrito acerca de la equidad y el acceso para todos los estudiantes.

Considerando que el Consejo de Educación de Hackensack cree que todo el personal y las partes interesadas en toda la comunidad deben trabajar juntos para dismantlar los sistemas que no promueven la inclusión en todas las Escuelas Públicas de Hackensack para que todos los estudiantes aprendan bien en un ambiente escolar acogedor y de apoyo.

Considerando que el Consejo de Educación de Hackensack cree que se necesita a toda la comunidad (todas las partes interesadas) para dismantlar cualquier sistema que no promueva la inclusión y las altas expectativas en todas las Escuelas Públicas de Hackensack para que todos los estudiantes aprendan bien en un ambiente escolar de apoyo y acogedor, y que la brecha de rendimiento (actualmente reflejada en nuestros datos) se cierre para los estudiantes que aprenden el idioma inglés y los estudiantes afroamericanos, hispanos, latines y de Educación Especial, a partir de la creencia de que todos los estudiantes pueden aprender bien si se les enseña.

Considerando que el Consejo de Educación de Hackensack cree que empoderar y educar a los estudiantes y al personal para que estén equipados para dismantlar el racismo y la discriminación al adquirir conocimientos sobre sí mismos y sobre los demás en lo que respecta a creencias que son contraproducentes para llegar a ser culturalmente competente.

Considerando que el Consejo de Educación de Hackensack cree que los administradores actuales y futuros administradores participan en el aprendizaje permanente sobre competencia cultural y antirracismo con el fin de revisar y adoptar políticas que apoyen las creencias centradas en la inclusión, la equidad y la igualdad en la educación.

Considerando que la Junta de Educación de Hackensack presenta las siguientes resoluciones para apoyar la creencia del Distrito Escolar Público de Hackensack de ser un modelo para la equidad, diversidad y antirracismo, y asigna fondos que priorizan acciones para apoyar estas resoluciones, por la presente se ordena al superintendente que supervise y vigile las siguientes resoluciones.

Resuélvase que el Consejo de Educación de Hackensack continúe manteniendo un Comité de Acción Afirmativa activo para examinar las políticas que apoyan la equidad y la igualdad, y erradicar todo lo que está en contra de tales medidas mediante la adopción de revisiones.

Resuélvase que el Consejo de Educación de Hackensack continúe apoyando las acciones relacionadas con el Código Administrativo de New Jersey (NJAC) 6A: 7. Gestión para la igualdad y la equidad en la educación, y monitoree las acciones del superintendente, superintendentes asistentes, Oficial de Acción Afirmativa, administradores y otros para proporcionar capacitación sistémica para convertirse en una institución de aprendizaje culturalmente competente.

***ORGULLO ~ PASIÓN ~ PROPÓSITO***

*Revisado en agosto de 2024*



Resuélvase que la Junta de Educación de Hackensack reconozca la designación más reciente del distrito de ser nombrado Distrito Escolar de Alto Rendimiento, como lo señaló la evaluación QSAC del Departamento de Educación de New Jersey, y solicite un plan de acción de la Oficina de Currículum en colaboración con el liderazgo de todas las escuelas de Hackensack para mejorar aún más la enseñanza culturalmente relevante alineada con los Estándares de aprendizaje de los estudiantes de New Jersey (NJSLS), al examinar a todos los planes de estudio y revisar las guías relevantes para facilitar dicha enseñanza y alinearse con los mandatos estatales para incluir a las personas LGBT.

Resuélvase que la Junta de Educación de Hackensack les solicite al supervisor de Educación Profesional y Técnica (CTE) y al equipo de Liderazgo Curricular que investiguen un programa de preparación de maestros CTE para que nuestros estudiantes a su vez sean reclutados nuevamente en Hackensack. Esto incluiría una secuencia de tres cursos y todos los elementos de un programa CTE.

Resuélvase que la Junta de Educación de Hackensack solicite que los Departamentos de Orientación de la escuela secundaria y media coordinen esfuerzos para investigar (en 2020/2021) la creación de un plan de transición para 2021/2022 que permita que la prueba de evaluación académica (SAT) y otros exámenes de preparación comiencen en séptimo grado y que la inscripción en cursos avanzados represente la demografía de nuestros estudiantes proporcionalmente.

Resuélvase que la Junta de Educación de Hackensack solicite que durante el año escolar 2020/2021 todos los directores, subdirectores y especialistas en antiacoso escolar exploren los programas de justicia restaurativa y hagan una recomendación con un plan de acción para implementar prácticas restaurativas en todas las escuelas públicas de Hackensack para comenzar en el año escolar 2021/2022.

Resuélvase que el Consejo de Educación de Hackensack apoye las actividades de las escuelas de base, como el grupo actual Race Matters, para seguir sosteniendo iniciativas culturalmente relevantes y garantizar un alto progreso académico para todos los estudiantes.

Resuélvase que la Junta de Educación de Hackensack apruebe el Comité Asesor de Educadores del Distrito (ad hoc del Equipo de Acción Afirmativa) para crear una misión, una visión, declaraciones de creencia y metas para apoyar al superintendente en abordar las necesidades académicas críticas de todos los estudiantes.

Resuélvase que la Junta de Educación de Hackensack apruebe al Subcomité de superintendentes y personal para crear un plan de acción que apoye el aumento de la diversidad y la inclusión mediante la identificación de formas de mejorar el alcance y el reclutamiento durante nuestro proceso de contratación con el objetivo de promover un aumento en la diversidad de solicitantes para puestos de empleo.

## Horarios de la campana:

Año escolar 2024-2025 Horario de la campana

Día completo



Período	Hora	Duración (Minutos)
Salón principal (mañana)	8:10 - 8:20	10
Período 1	8:23 - 9:08	45
Período 2	9:11 - 9:56	45
Período 3	9:59 - 10:44	45
Período 4	10:47 - 11:32	45
Período 5	11:35 - 12:20	45
Período 6	12:23 - 1:08	45
Período 7	1:11 - 1:56	45
Período 8	1:59 - 2:44	45
Período Lo que necesito (WIN)	2:44 - 2:56	10
Salida (7 y 8)	2:54	-
Salida (5 y 6)	2:57	-

Año escolar 2024-2025 Horario de la campana

Retraso en la apertura



Período	Hora	Duración (Minutos)
Salón principal (mañana)	10:00 - 10:10	10
Período 1	10:13 - 10:44	31
Período 2	10:47 - 11:18	3
Período 3	11:21 - 11:52	31
Período 4	11:55 - 12:26	31
Período 5	12:29 - 1:00	31
Período 6	1:03 - 1:34	31
Período 7	1:37 - 2:08	31
Período 8	2:11 - 2:44	31
Período Lo que necesito (WIN)	2:44 - 2:54	31
Salida (7 y 8)	2:54	-
Salida (5 y 6)	2:57	-

Año escolar 2024-2025 Horario de la campana

Medio día



Período	Hora	Duración (Minutos)
Salón principal (mañana)	8:10 - 8:20	10
Período 1	8:23 - 8:51	28
Período 2	8:54 - 9:22	28
Período 3	9:25 - 9:53	28
Período 4	9:56 - 10:24	28
Período 5	10:27 - 11:55	28
Período 6	10:58 - 11:26	28
Período 7	11:29 - 11:57	28
Período 8	12:00 - 12:28	28
Salida (7 y 8)	12:28	-
Salida (5 y 6)	12:30	-

## USO ACEPTABLE DE REDES DE COMPUTADORAS/COMPUTADORAS Y RECURSOS

### [Política de distrito 2361](#)

La Junta reconoce que las nuevas tecnologías cambian la forma en que se accede, comunica y transfiere la información; estos cambios alterarán la naturaleza de la enseñanza y el aprendizaje. El acceso a la tecnología permitirá a los estudiantes explorar bases de datos, bibliotecas, sitios de Internet y tableros de anuncios mientras intercambian información con individuos de todo el mundo. La Junta apoya el acceso de los estudiantes a estas fuentes de información, pero se reserva el derecho de limitar el uso en la escuela a materiales apropiados para propósitos educativos. La Junta ordena al superintendente que efectúe la capacitación de los miembros del personal docente en habilidades apropiadas para analizar y evaluar tales recursos en cuanto a la idoneidad para fines educativos.

La Junta también reconoce que la tecnología permite a los estudiantes acceder a fuentes de información que no han sido preseleccionadas por los educadores utilizando estándares aprobados por la Junta. Por lo tanto, la Junta adopta las siguientes normas de conducta para el uso de redes informáticas y declara que el comportamiento no ético, inaceptable o ilegal es motivo justo para tomar medidas disciplinarias, limitar o revocar los privilegios de acceso a la red o iniciar acciones legales.

La Junta proporciona acceso a redes de computadoras/computadoras solo con fines educativos. La Junta se reserva el derecho de restringir o terminar el acceso de los estudiantes a las redes de computadoras/computadoras en cualquier momento y por cualquier razón. El personal del distrito escolar monitoreará las redes y la actividad en línea para mantener la integridad de las redes, asegurar su uso adecuado y asegurar el cumplimiento de las leyes federales y estatales que regulan la seguridad en Internet.

## Normas para el uso de redes informáticas

Cualquier persona que realice las siguientes acciones cuando utilice redes informáticas/computadoras estará sujeta a medidas disciplinarias o acción legal:

1. Utilizar las redes de computadoras/computadoras con fines ilegales, inapropiados u obscenos, o en apoyo de tales actividades. Las actividades ilegales se definen como actividades que violan las leyes y regulaciones federales, estatales y locales. Las actividades inapropiadas se definen como aquellas que violan el uso previsto de las redes. Las actividades obscenas se definirán como una violación de las normas sociales generalmente aceptadas para el uso de vehículos de comunicación de propiedad y gestión pública.
2. Utilizar las redes de computadoras/computadoras para violar derechos de autor, derechos de autor institucionales o de terceros, acuerdos de licencia u otros contratos.
3. Utilizar las redes informáticas de una manera que:
  - A) Interrumpa intencionalmente el tráfico de red o bloquee la red.
  - B) Degrade o interrumpa el rendimiento del equipo o del sistema.
  - C) Utilice los recursos informáticos del distrito escolar para propósitos comerciales, ganancias financieras o fraude.
  - D) Robe datos u otra propiedad intelectual.
  - E) Obtenga o busque el acceso no autorizado a los ficheros de terceros o vandalice los datos de otra persona.
  - F) Obtenga o busque el acceso no autorizado a recursos o entidades.
  - G) Falsifique mensajes de correo electrónico o utilice una cuenta que sea propiedad de otros.
  - H) Invada la privacidad de los demás.
  - I) Publique mensajes anónimos.
  - J) Posea cualquier dato que sea una violación de esta Política.
  - K) Participe en otras actividades que no promueven el propósito educativo para el cual se proporcionan las redes de computadoras/computadoras.



### Requisito de consentimiento

*Ningún estudiante podrá usar la red informática e Internet, a menos que el padre/tutor haya firmado y presentado un formulario de exención con el director contra el uso de redes informáticas o Internet. Se requiere que los padres/tutores firmen el formulario de consentimiento de la Política de Uso Aceptable en el Portal de padres de Génesis, al que se puede acceder en el sitio web del distrito.*

## OFERTAS DE CURSOS ACADÉMICOS/PROGRAMA CURRICULAR

Los estudiantes de HMS participarán en un día de 8 períodos. Cada período durará cuarenta y cinco minutos. Un día típico de ocho períodos para cada nivel de grado puede incluir:

<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Requisitos de 5.º grado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Lengua y literatura/enriquecimiento</li> <li>○ Matemáticas/Matemáticas Avanzadas</li> <li>○ Ciencias</li> <li>○ Estudios Sociales</li> <li>○ Educación Física/Salud</li> </ul> </li> <li>● <b>Optativas de 6.º grado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Laboratorio de Matemáticas o Lectura, o Dotado y Talentoso o COMETS Clase (año completo)</li> <li>○ Idiomas del mundo (curso semestral)</li> <li>○ Arte (curso semestral)</li> <li>○ Banda (año completo)</li> <li>○ Coro (año completo)</li> <li>○ Aplicaciones informáticas (curso semestral)</li> <li>○ Create Studio (curso semestral)</li> <li>○ Danza (curso semestral)</li> <li>○ Diseño de medios digitales (curso semestral)</li> <li>○ Música (curso semestral)</li> <li>○ Laboratorio STEM (curso semestral)</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Requisitos de 6.º grado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Lengua y literatura/enriquecimiento</li> <li>○ Matemáticas/Matemáticas Avanzadas</li> <li>○ Ciencias</li> <li>○ Estudios Sociales</li> <li>○ Educación Física/Salud</li> </ul> </li> <li>● <b>Optativas de 6.º grado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Laboratorio de Matemáticas o Lectura, o Dotado y Talentoso o COMETS Clase (año completo)</li> <li>○ Idiomas del mundo (curso semestral)</li> <li>○ Arte (curso semestral)</li> <li>○ Banda (año completo)</li> <li>○ Coro (año completo)</li> <li>○ Aplicaciones informáticas (curso semestral)</li> <li>○ Create Studio (curso semestral)</li> <li>○ Danza (curso semestral)</li> <li>○ Diseño de medios digitales (curso semestral)</li> <li>○ Música (curso semestral)</li> <li>○ Laboratorio STEM (curso semestral)</li> <li>○ Teatro (curso semestral)</li> <li>○ Taller de carpintería (curso semestral)</li> </ul> </li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Requisitos de 7.º grado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Lengua y literatura/enriquecimiento</li> <li>○ Matemáticas/Matemáticas Avanzadas</li> <li>○ Ciencias</li> <li>○ Estudios Sociales</li> <li>○ Educación Física/Salud</li> </ul> </li> <li>● <b>Optativas de 7.º grado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Laboratorio de Matemáticas o Lectura, o Dotado y Talentoso o COMETS Clase (año completo)</li> <li>○ Idiomas del mundo (curso semestral)</li> <li>○ Arte (curso semestral)</li> <li>○ Banda (año completo)</li> <li>○ Coro (año completo)</li> <li>○ Aplicaciones informáticas (curso semestral)</li> <li>○ Diseño de medios digitales (curso semestral)</li> <li>○ Música (curso semestral)</li> <li>○ Laboratorio STEM (curso semestral)</li> <li>○ Teatro (curso semestral)</li> <li>○ Taller de carpintería (curso semestral)</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Requisitos del grado 8:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Lengua y literatura/enriquecimiento</li> <li>○ Matemáticas/Matemáticas Avanzadas</li> <li>○ Ciencias</li> <li>○ Estudios Sociales</li> <li>○ Educación Física/Salud</li> </ul> </li> <li>● <b>Optativas de 8.º grado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Laboratorio de Matemáticas o Lectura, o Dotado y Talentoso o COMETS Clase (año completo)</li> <li>○ Idiomas del mundo (curso semestral)</li> <li>○ Arte (curso semestral)</li> <li>○ Banda (año completo)</li> <li>○ Coro (año completo)</li> <li>○ Aplicaciones informáticas (curso semestral)</li> <li>○ Danza (curso semestral)</li> <li>○ Música (curso semestral)</li> <li>○ Laboratorio STEM -(curso semestral)</li> <li>○ Teatro (curso semestral)</li> <li>○ Producción de TV (curso semestral)</li> <li>○ Taller de carpintería (curso semestral)</li> </ul> </li> </ul>

\*\*Además, todos los estudiantes deben tomar evaluaciones estatales (Evaluación del Aprendizaje Estudiantil de New Jersey, NJSLA) según lo requiera el Departamento de Educación de New Jersey. A los estudiantes que se determine que corren riesgo en cuanto a su competencia, se les podrá exigir que asistan a programas de apoyo académico.

## SISTEMA DE CALIFICACIÓN

Las calificaciones de los estudiantes son un reflejo de su rendimiento académico. La calificación refleja el trabajo diario del estudiante, las tareas, las calificaciones de exámenes y cuestionarios, la participación en el aula y cualquier proyecto que se asigne. Los estudiantes serán informados de su progreso académico a lo largo de cada período de calificación. Los criterios de calificación de letras para las tareas del período son los que se describen a continuación:

ESCALA DE CALIFICACIÓN		
Calificación de letras	Grado porcentual	Escala 4.0 (GPA)
A+	97-100	4.5
A	90-96	4.0
B+	87-89	3.5
B	80-86	3.0
C+	77-79	2.5
C	70-76	2.0
D	65-69	1.0
F	64.4 o menos	0.0

\*Las calificaciones que terminan en 0.5 se redondearán al siguiente número entero.

\*\*El GPA se calcula añadiendo valores de puntos para las clases y dividiéndolo por el número de clases.

### BOLETINES DE CALIFICACIONES E INFORMES DE PROGRESO

Los boletines de calificaciones se emiten al final de cada período de calificación, utilizando calificaciones con letras para designar el progreso del alumno. Hay un total de cuatro períodos de calificación a lo largo del curso académico. Los informes sobre la marcha de los trabajos se publican a mediados del primer, segundo, tercero y cuarto períodos de calificación. Los boletines de calificaciones y los informes de progreso se pueden ver en el Portal de padres de Génesis. Se anima a los padres/tutores a que se comuniquen con el maestro de su hijo primero antes de comunicarse con el supervisor del tema/contenido con cualquier inquietud.

### HONORES ACADÉMICOS

Para calificar para la Lista de honor del director, los estudiantes deben tener solo calificaciones A y B con un GPA de 3,75 o superior.

Para calificar para el Cuadro de honor, los estudiantes deben tener solo A y B con un GPA de 3.0 a 3.74.

## TAREAS TARDÍAS

Los maestros deben aceptar la presentación de tareas tardías hasta cinco días después de la fecha formal de vencimiento. Las tareas presentadas después de la fecha de vencimiento pueden estar sujetas a una deducción de puntos/calificaciones.

## AMNISTÍA DE CALIFICACIONES

Con el fin de fomentar el logro, cualquier estudiante que reciba una calificación “F” por debajo de una calificación numérica de 55 tendrá la oportunidad de elevar su promedio numérico a un 55 al aprobar el curso el siguiente período(s) de calificación. Los maestros harán el ajuste directamente en su libro de calificaciones.

## NORMAS DE PROMOCIÓN/RETENCIÓN

Los estudiantes que fallan tres o más materias básicas para el año pueden ser retenidos en su nivel de grado actual. Si un estudiante está en peligro de fracasar, los padres/tutores hablarán con el **consejero** escolar y el **maestro** durante los dos primeros períodos de calificación. Si un estudiante continúa en peligro de fracasar durante el año, se requerirá que los padres/tutores se reúnan con el **maestro, el consejero escolar y la administración de la escuela**. Los padres/tutores y, cuando corresponda, el estudiante, serán notificados a más tardar tres semanas antes del final del año cuando se determine la posibilidad de que un estudiante no sea promovido. Un estudiante con menos de 150 días de asistencia en los grados de prekínder a 8.º no puede ser promovido al siguiente nivel de grado.

Nota: El director determinará si un estudiante será promovido o retenido después de un fracaso académico continuo. Los padres o tutores legales y los estudiantes adultos pueden apelar una decisión de promoción/retención ante el superintendente, cuya decisión es definitiva. (Refiérase a [la Política del distrito 5410: Promoción y Retención](#).)

## PAUTAS DE ASISTENCIA ESTUDIANTIL

De acuerdo con la [Política 5200 de la Junta de Educación de Hackensack: asistencia](#), los siguientes procedimientos serán implementados con respecto a la ausencia de los estudiantes. Dentro de la autoridad otorgada por el Código Administrativo de NJ, se otorga una exención administrativa a cualquier estudiante que esté ausente debido a:

1. Enfermedad del estudiante, respaldada por notificación a la escuela por el padre del estudiante.
2. Asistencia requerida del estudiante en el tribunal.
3. Cuando corresponda, cuando sea compatible con los programas de educación individualizada, la Ley de Individuos con Discapacidades, los planes de adaptaciones bajo U.S.C. 29 §§ 794 y 705(20), y los planes de atención médica individualizados.
4. La suspensión del alumno de la escuela.
5. Enfermedad o muerte de un familiar respaldada por notificación a la escuela por el padre del estudiante.
6. Visitas a instituciones de enseñanza postsecundaria.
7. Entrevistas con un posible empleador o con un funcionario de admisión de una institución de enseñanza superior.
8. Examen de la licencia de conducir.
9. Citas médicas o dentales necesarias e inevitables que no se pueden programar en un momento que no sea el día escolar.
10. Día de llevar a nuestros hijos al trabajo.
11. Una ausencia considerada justificada por una regla del Departamento de Educación de New Jersey.
12. Una ausencia por una razón no mencionada anteriormente, pero considerada excusada por el director a petición escrita por el padre del estudiante que indique la razón de la ausencia y solicite permiso para que la ausencia sea excusada.

Las ausencias injustificadas de la escuela o de las clases dentro del día escolar pueden someter a un estudiante a consecuencias que pueden incluir la negación de la participación de un estudiante en actividades cocurriculares o competencia atlética. Las ausencias repetidas de la escuela interfieren con los esfuerzos de la Junta y su personal en el mantenimiento del buen orden y la continuidad de la enseñanza en el aula y tales ausencias pueden dar como resultado la remoción del estudiante de una clase o curso de estudio. ([Política de distrito 5200: ASISTENCIA](#))



## TARDANZAS INJUSTIFICADAS

Número de tardanzas injustificadas	Acciones/próximos pasos
10 tardanzas injustificadas	Carta de advertencia a padres/guardianes, reunión de estudiantes con el consejero escolar, el consejero escolar contacta a padres/guardianes, recursos proporcionados si es necesario
15 a 20 tardanzas injustificadas	Carta a padres/guardianes, conferencia de intervención con estudiantes, padres/guardianes, consejeros y monitores escolares, recursos proporcionados si es necesario
Más de 20	Reunión obligatoria de padres/tutores con consejero, supervisor escolar, subdirector de nivel de grado, plan de acción correctiva, posible remisión de los Servicios de intervención y remisión (I&RS)

## AUSENCIAS INJUSTIFICADAS

Ausencias injustificadas	Acciones/próximos pasos
Cada ausencia hasta 4	Notificación al padre/tutor
5 a 9 ausencias injustificadas	Notificación a padres/tutores, carta a padres y el consejero escolar contacta a padres, consulta para estudiantes con el consejero escolar y monitor escolar, plan de acción de asistencia
10 o más ausencias injustificadas	Notificación a los padres, carta a los padres, reunión de padres con el consejero escolar, monitor escolar y subdirector de nivel de grado, derivación a la unidad de crisis familiar y seguimiento, posible derivación de los I&RS.

\*\*Para diez o más ausencias injustificadas acumuladas que cuentan para el ausentismo escolar, un estudiante entre las edades de 6 y 16 está ausente, de conformidad con el Código Anotado de New Jersey (NJSA) 18A:38-25.

## FALTAS A CLASES

Se requiere que los estudiantes asistan a todas las clases programadas. A los estudiantes que tienen ausencias injustificadas a una clase debido a faltas, se les asigna un cero por todo el trabajo perdido, incluidos exámenes y cuestionarios. Estos ceros pueden tener un impacto negativo en la calificación en un curso. Una falta se define como un estudiante que falta al menos a la mitad de un período de enseñanza. Si un estudiante llega a clase antes de la mitad del período, se le marcará una llegada tarde a la clase.

## VACACIONES NO AUTORIZADAS

La administración cree que los estudiantes que acompañan a los padres en viajes y vacaciones mientras la escuela está en funcionamiento, se pierden de enseñanzas vitales en el aula. Este tipo de ausencia pasa a ser responsabilidad exclusiva de los padres y estudiantes. Cualquier padre/tutor que desee sacar a un niño de la escuela por tres o más días debe informar al subdirector (escuela media o secundaria) por escrito. Sin embargo, se darán las tareas y las pruebas se corregirán a discreción del maestro. Las ausencias debidas a vacaciones son injustificadas según la Política de asistencia a la escuela ([Política del distrito 5200: ASISTENCIA](#)).

## NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

### LLEGADA DE ESTUDIANTES

Los estudiantes que llegan caminando a la escuela o que los lleva un padre no deben llegar antes de las 7:30 a. m., ya que no hay supervisión del personal disponible antes de esa hora. Los estudiantes que llegan de 7:30 a. m. a 8:05 a. m. solo lo hacen para desayunar en el comedor. Todos los demás estudiantes entrarán al edificio a las 8:05 a. m. a través de sus respectivas entradas (ver más abajo). En caso de mal tiempo, los estudiantes pueden entrar antes de las 8:05 a. m., pero solo se les permite ir al comedor o al auditorio. Los estudiantes no tienen permitido el acceso a sus casilleros, vestuarios o salones de clase antes de las 8:10 a. m. La entrada al edificio será la siguiente:

- 5.º grado se alinearán y entrarán a través de la entrada de State Street (estacionamiento).
- 6.º grado se alinearán y entrarán por la entrada en State Street.
- 7.º grado se alinearán y entrarán por la entrada de Passaic Street (adyacente al campo de césped).
- 8.º grado se alinearán y entrarán por la entrada de Union Street.

### SALIDA DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes salen a más tardar a las 2:57 p. m., a menos que haya una salida temprana. Los estudiantes en los grados 7.º y 8.º salen a las 2:54 p. m., y los estudiantes en los grados 5.º y 6.º salen a las 2:57 p.m. La salida seguirá el mismo procedimiento que la llegada del estudiante, saldrán por la misma puerta por la que entraron durante la llegada.

### CONFERENCIAS DE VISITANTES/PADRES

Todos los visitantes deben tener una cita antes de reunirse con el personal. Los visitantes tienen permiso para estar en las escuelas solo durante el horario escolar. Se requiere que todos los visitantes se presenten al punto de entrada de la escuela, ya sea la entrada de 5.º y 6.º grado o la entrada de 7.º y 8.º grado, firmen con el personal de la oficina principal correspondiente y dejen una identificación adecuada. A cada visitante se le dará una etiqueta o distintivo de identificación, que debe usarse mientras el visitante está en la escuela. Los visitantes deben ser escoltados hacia y desde su destino por un miembro del personal. El permiso para visitar un aula en clase debe ser solicitado y otorgado por el director. El director está autorizado a excluir a un visitante de un salón de clases si tiene razones para sospechar que el visitante puede interrumpir el programa educativo o amenazar la salud y seguridad de los estudiantes o miembros del personal. A los visitantes NUNCA se les permite ir a cualquier salón de clases para ver a un estudiante o maestro sin el permiso del director de la escuela o de quien sea designado por el director. Se podrá pedir a un visitante cuya presencia o conducta sea disruptiva o cuya conducta en el pasado sugiera que puede ser disruptiva que abandone el recinto escolar. Si se lo solicita y el visitante no se retira, el director puede pedir la asistencia del Departamento de Policía de Hackensack. (Referencia [Política de Distrito 9150: VISITANTES ESCOLARES](#))

## **CAMBIOS DE HORARIO**

Los estudiantes/padres/tutores no pueden solicitar un cambio basado en las preferencias por los maestros o los períodos de almuerzo.

Las solicitudes de estudiantes/padres/tutores para cambios de horario solo se considerarán si hay un error de cronograma. Los estudiantes no pueden cambiar a otra sección de un curso por cualquier razón que no sea la seguridad. Las excepciones a la regla se harán en circunstancias atenuantes, a discreción del director.

## **DESERCIÓN ESCOLAR**

Los estudiantes y los padres/tutores deberán llenar las tarjetas de liberación. Los estudiantes deben devolver todos los bienes emitidos por la escuela (libros de texto, Chromebooks, etc.) y pagar las multas. Los registros de los estudiantes solo se publicarán al completar con éxito los procedimientos anteriores.

## **PASE DE PASILLO Y TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN**

Los estudiantes no están permitidos en los pasillos durante los períodos de clase, a menos que estén acompañados por un profesor o se les haya emitido un pase digital a través de SmartPass. SmartPass es el sistema de pase digital que se utiliza en Hackensack Middle School para el año escolar 2024-2025 para maximizar el tiempo de aprendizaje y mejorar la seguridad de los estudiantes en todo el edificio.

El Distrito Escolar de Hackensack proporciona a todos los estudiantes y personal de la escuela intermedia una tarjeta de identificación con foto como medida de seguridad. Se anima a los estudiantes a usar sus tarjetas de identificación escolar en todo momento. Las tarjetas de identificación escolar se emitirán cada año en el otoño. Las tarjetas de identificación perdidas serán reemplazadas a un costo de \$5,00 para el estudiante.

## **PROCEDIMIENTOS DE ALMUERZO**

Hackensack Middle School tiene un almuerzo cerrado de 45 minutos y un período de recreo. No se permite a los estudiantes salir del edificio para el almuerzo. Los estudiantes tienen la opción de traer su propio almuerzo, solicitar almuerzo gratis o reducido, o comprar un almuerzo a precio completo. Los padres pueden agregar fondos a la cuenta de sus hijos a través de School Bucks, que se puede encontrar en la página web del distrito bajo Cafetería Dining Services (Servicios de comedor en cafetería): (<https://www.hackensackschools.org/domain/45>). Los alimentos y bebidas están prohibidos en las aulas, corredores, pasillos y escaleras. En ningún momento se permite a los estudiantes llevar comida fuera de la cafetería.

Los estudiantes que usan la cafetería deben:

1. Limpiar el área de su mesa antes de salir.
2. Todos los restos deben vaciarse en contenedores de basura.
3. Mantener las líneas de cafetería ordenadas.
4. Seguir todas las instrucciones y procedimientos descritos por el personal del almuerzo.
5. Comer solo en las mesas.

## **SIMULACROS DE SEGURIDAD**

La ley de New Jersey define un simulacro de seguridad escolar como “un ejercicio, distinto de un simulacro de incendio, para practicar procedimientos que responden a una situación de emergencia incluidos, entre otros, una evacuación no relacionada con incendios, aislamiento o situación de tirador activo y que es similar en duración a un simulacro de incendio”.

El propósito de los simulacros de seguridad es proteger la vida y la propiedad tanto para las sesiones diurnas como nocturnas en las Escuelas Públicas de Hackensack, proporcionando orientación a los estudiantes y al personal en una situación de emergencia.

Las Escuelas Públicas de Hackensack aceptan el impacto positivo que los planes integrales de seguridad y protección escolar efectivos pueden tener en sus esfuerzos para proporcionar entornos escolares seguros que sean propicios para el aprendizaje y que afecten positivamente el rendimiento de los estudiantes.

Durante todos los ejercicios de seguridad, se espera que los estudiantes sigan todos los procedimientos del simulacro y las instrucciones del personal.

## **APOYOS DE LOS ESTUDIANTES**

### **ORIENTACIÓN**

Los servicios de orientación y trabajo social están disponibles para todos los estudiantes de la escuela. Estos servicios incluyen asistencia con la planificación educativa, interpretación de resultados de exámenes, información ocupacional, información sobre carreras, ayudas para el estudio, ayuda con el hogar, la escuela o preocupaciones sociales, o cualquier pregunta que un estudiante pueda sentir que le gustaría discutir con el consejero. A cada estudiante se le asignará un consejero escolar basado en su grado.

### **EQUIPO DE SERVICIOS DE INTERVENCIÓN Y REMISIÓN (I&RS)**

Los Servicios de intervención y remisión (I&RS) son un equipo interdisciplinario de profesionales dentro del entorno escolar que se reúnen durante todo el año escolar para formular servicios coordinados y sistemas de prestación de equipos para abordar toda la gama de problemas de aprendizaje, comportamiento, sociales y de salud de los estudiantes en el programa de educación general, así como para los estudiantes que se determina que necesitan programas y servicios de educación especial. Según el NJAC 6A:16-8.1, 8.2, el objetivo del comité es ver mejoras medibles en los estudiantes en las áreas seleccionadas identificadas. Los miembros del personal remiten a los estudiantes al comité de I&RS a través del director del edificio, quien luego asesora a los padres sobre la remisión. El Comité de I&RS elabora un plan de acción que contiene objetivos, intervenciones y un calendario para la duración del plan.

El comité de I&RS sigue un enfoque multidisciplinario con un sistema bien articulado de actividades y servicios de apoyo para el personal que ha detectado las dificultades de los estudiantes y para aquellos que participarán en la mejora de las preocupaciones educativas identificadas.

Un estudiante que no se sabe que tiene una discapacidad y está experimentando dificultades de aprendizaje, comportamiento o salud debe ser remitido al equipo de I&RS. El Equipo de I&RS elaborará e implementará un plan de acción escrito para los estudiantes referidos que prevea intervenciones apropiadas en la escuela o la comunidad o referencias a los recursos escolares y comunitarios, sobre la base de los datos recopilados y los resultados deseados para las dificultades de aprendizaje, comportamiento o salud identificadas. ([Refiérase a la Política del distrito 2417: Servicios de intervención y remisión estudiantil](#))

### **EQUIPO DE ESTUDIOS INFANTILES**

Después de una referencia para una evaluación por parte del I&RS, un padre o el Equipo de estudios infantiles para servicios de educación especial, los miembros del Equipo de estudios infantiles y el maestro de su hijo se reúnen para determinar la elegibilidad para las pruebas y la colocación. El Departamento de Educación de New Jersey requiere que el Equipo de Estudio Infantil incluya un psicólogo escolar, un consultor docente en discapacidades de aprendizaje y un trabajador social escolar.

## SERVICIOS DE SALUD

### PERSONAL DE ENFERMERÍA

Cada escuela cuenta con personal de enfermería certificado que coordina una serie de exámenes y programas de salud. El personal de enfermería atiende a los estudiantes que necesitan ayuda de emergencia. Nota: El médico de la escuela y el personal de enfermería de la escuela están autorizados por ley a administrar SOLO PRIMEROS AUXILIOS a los estudiantes en la escuela y todos los tratamientos adicionales deben ser dados por el médico de familia. ([Política de distrito 5310: SERVICIOS DE SALUD](#))

### REQUISITOS DE INMUNIZACIÓN

El Departamento de Salud del Estado de New Jersey requiere las siguientes vacunas para todos los alumnos antes de la admisión a la escuela. [Refiérase a la Política del distrito 5320](#). En la escuela intermedia y la escuela secundaria, el personal de enfermería de la escuela se asegurará de que las vacunas cumplan con los requisitos mínimos del estado de NJ al momento de la admisión.

### MEDICACIÓN

Se anima a los padres/tutores a administrar medicamentos en casa siempre que sea posible. Los medicamentos deben administrarse en la escuela solo cuando sea necesario. Recuerde que si es necesario administrar algún medicamento (recetado o de venta libre), el padre/tutor y el médico del niño deben completar los formularios médicos necesarios. Tenga en cuenta que se requiere un nuevo formulario en septiembre de cada año escolar.

Los medicamentos deben enviarse en el frasco original de la receta al personal de enfermería de la escuela. Los estudiantes no tienen permitido tener ningún medicamento en su posesión y esto incluye todos los medicamentos de venta libre, como aspirina, medicamentos para la tos, cremas, etc. Los estudiantes que tienen asma, alergias alimentarias o convulsiones deben completar un formulario específico que se puede obtener del personal de enfermería de la escuela.

### ENFERMEDAD

No envíe a su hijo a la escuela con dolor de garganta, secreción nasal o temperatura de más de 100,3, o si no se siente bien en general. Los estudiantes pueden regresar a la escuela cuando ya no tienen vómitos, diarrea y fiebre (sin medicación durante 24 horas). Si su hijo se enferma o tiene un accidente en la escuela, se le notificará. Si la exclusión fuera necesaria, es responsabilidad del padre/tutor organizar el transporte del niño de manera oportuna. Esta es una razón por la que se requiere información completa y precisa en la tarjeta de emergencia.

Si algún niño es excluido de la escuela debido a una enfermedad contagiosa o enfermedad grave, el niño, a su regreso, debe reportarse a la oficina de salud con una nota del médico. También se requiere una nota médica si un estudiante va a estar ausente por más de 4 días. Si tiene alguna pregunta o información pertinente sobre la salud de su hijo, comuníquese con el personal de enfermería de la escuela. Consulte [la Política de Distrito 8451: CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES](#).

\*\* Tenga en cuenta: Las notas del doctor deben entregarse dentro de los cinco días escolares siguientes al regreso de un estudiante a la escuela para ser exonerado.

## **EXÁMENES FÍSICOS**

El médico del estudiante deberá realizarle exámenes físicos al estudiante antes de ingresar a la escuela. Se alienta a los padres/tutores a que continúen haciendo que sus hijos reciban un examen físico anual para la detección temprana de cualquier problema de salud que pueda surgir.

## **EXÁMENES DE SALUD ESCOLARES**

El personal de enfermería de la escuela realiza los exámenes en varios grados, y estos incluyen visión, audición, presión arterial, altura y peso. Cualquier padre/tutor legal que desee eximir a su hijo de la revisión debe notificar al personal de enfermería de la escuela por escrito. Los exámenes de escoliosis se llevan a cabo para los estudiantes en los grados 5.º a 12.º y se realizan cada dos años. Cualquier padre/tutor que desee eximir a su hijo de la evaluación debe notificar al personal de enfermería por escrito.

## **EDUCACIÓN FÍSICA (PE)**

Si los padres desean que su hijo sea excusado de Educación Física (PE), deben escribir una nota al maestro de Educación Física del niño. Si el niño va a ser excusado por más de 3 días, se requiere una nota del médico por la ley.

## **PEDICULOSIS (PIOJOS)**

Los casos de piojos en la cabeza son inevitables de vez en cuando. Esta condición es común en todas las escuelas y no debe asociarse con ninguna falta de limpieza. Con el fin de ayudarnos a evitar que la condición se propague, es imperativo que los padres notifiquen al personal de enfermería de la escuela sobre cualquier caso de piojos entre los niños. El niño debe ser excluido de la escuela hasta que el personal de enfermería de la escuela pueda verificar que la cabeza del niño está libre de piojos. ([Refiérase a la Política de Distrito 8454: Gestión de la pediculosis](#))

# CÓDIGO DE POLÍTICAS Y DIRECTRICES DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

## 5600 DISCIPLINA DEL ESTUDIANTE/CÓDIGO DE CONDUCTA

*Descargo de responsabilidad: Tenga en cuenta que en nuestro esfuerzo por mantener la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal de la escuela podemos encontrar necesario ajustar las consecuencias cuando sea en el mejor interés del estudiante y el cuerpo estudiantil. Por lo tanto, nos reservamos el derecho de revisar o modificar estas pautas en cualquier momento, incluido el derecho a negar a los estudiantes el derecho a ciertos privilegios.*

Los estudiantes sujetos a las consecuencias de la Política y Regulación de Disciplina Estudiantil/Código de Conducta serán informados de sus derechos, de conformidad con el NJAC 6A:16-7.1(c)3.i. a vii., que incluyen:

1. Aviso previo de conductas que den como resultado suspensiones y expulsiones que hayan sido identificadas bajo la autoridad de NJSA 18A:37-2;
2. Educación que apoya el desarrollo de los estudiantes para convertirse en ciudadanos productivos.
3. Asistencia en entornos escolares seguros y protegidos.
4. Asistencia a la escuela, independientemente del matrimonio, embarazo o paternidad de los estudiantes.
5. Debido proceso y procedimientos de apelación, de conformidad con el NJAC 6A: 3-1.3 a través de 1.17, NJAC 6A:4 y, en su caso, NJAC 6A:14-2.7 y 2.8, y NJAC 6A:16-7.2 hasta 7.5.
6. Notificación a los padres consistente con las políticas y procedimientos establecidos de conformidad con el NJAC 6A:16-6.2(b)3 y NJAC 6A:16-7.1 hasta 7.8; y
7. Protecciones de conformidad con U.S.C. 20 § 1232g, Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia; 34 CFR Parte 99, Derechos Educativos y Privacidad de la Familia; U.S.C. 20 § 1232h, Protección de los Derechos del Estudiante; 34 CFR Parte 98, Derechos del Estudiante en Investigación, Programas Experimentales y Pruebas; P.L. 104-191, Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico; 45 CFR Parte 160, Requisitos Administrativos Generales; 20 U.S.C. § 7165, Transferencia de expedientes disciplinarios escolares; 42 CFR Parte 2, Confidencialidad de los Expedientes de Pacientes por Abuso de Alcohol y Drogas; NJSA 18A:40A-7.1, Confidencialidad de cierta información proporcionada por los estudiantes, excepciones; NJAC 6A:16-3,2, Confidencialidad de la información sobre el alcohol y otras drogas de los estudiantes; NJSA 18A:36-19, Expedientes de alumnos, creación, mantenimiento y retención, seguridad y acceso, regulaciones, no responsabilidad; NJSA 2A:4A-60, divulgación de información juvenil, sanciones por divulgación; NJAC 6A: 32-7, Registros de estudiantes; NJAC 6A:14-2.9, Registros de estudiantes, así como otras leyes y reglas federales y estatales existentes relacionadas con las protecciones estudiantiles.

### **EXPECTATIVAS PARA LA CONDUCTA ESTUDIANTIL**

Los siguientes comportamientos específicos ejemplifican la conducta esperada de los estudiantes, de acuerdo con la [Política n.º 5500 de la Junta de Educación de Hackensack: expectativas para la conducta estudiantil](#):

- A. Los estudiantes se prepararán mental y físicamente para el proceso de aprendizaje mediante:
1. Estar bien alimentados, descansados, limpios y bien vestidos y arreglados.
  2. Estar libres de drogas y alcohol y abstenerse de fumar.
  3. Desarrollar actitudes que los prepararán para escuchar, participar y aprender.

B. Los estudiantes respetarán a las personas, la propiedad y los productos intelectuales y creativos de los demás mediante:

1. Ser siempre honestos, comunicativos y corteses.
2. Mostrar cuidado por la propiedad de otros.
3. Reconocer el trabajo intelectual de otros cuando se lo incorpora a sus trabajos.
4. Aceptar los derechos de los demás a sus propias opiniones y creencias.
5. Resolver las controversias y diferencias de manera pacífica.
6. Mostrar lealtad y buen espíritu deportivo.
7. Ayudar a mantener las instalaciones escolares ordenadas y limpias.

C. Los estudiantes asumirán la responsabilidad de su propio comportamiento y aprendizaje mediante:

1. Reconocer que la actividad académica es el objetivo primordial de la asistencia a la escuela.
2. Completar todas las tareas, el trabajo en clase y los proyectos asignados a tiempo.
3. Prepararse para cada clase trayendo los suministros y el equipo necesarios.
4. Tomar decisiones personales basadas en razonamientos sólidos y en la toma de decisiones.
5. Aceptar la crítica constructiva.
6. Reconocer y aceptar las consecuencias de sus propias acciones.

D. Los estudiantes usarán el tiempo y otros recursos de manera responsable de la siguiente manera:

1. Asistir a la escuela con regularidad y prontitud y esforzarse por lograr un registro de asistencia perfecto.
2. Uso de períodos de estudio y tiempo de biblioteca para el trabajo escolar.
3. Usar libros y otros equipos apropiadamente.

E. Los estudiantes compartirán responsabilidades al trabajar con otros mediante:

1. Cooperar con otros en el trabajo del grupo.
2. Aportar talentos y servicios, según sea necesario.
3. Aceptar el liderazgo cuando sea apropiado.
4. Respetar los derechos y opiniones de los demás en un entorno grupal.

F. Los estudiantes cumplirán con los requisitos de cada curso de estudio al hacer lo siguiente:

1. Participar activa y adecuadamente en la clase programada.
2. Seguir las reglas y procedimientos establecidos para la clase por el maestro.
3. Llevar a clase el libro de texto, la ropa y otros materiales necesarios para la participación.
4. Respetar las reglas escolares para el manejo seguro del equipo y materiales de la clase.

G. Los estudiantes monitorearán su propio progreso hacia los objetivos escolares mediante:

1. Planificar cuidadosamente los cursos de estudio y los horarios.
2. Solicitar rápidamente la asistencia del personal según sea necesario.
3. Mantener registros de progreso.



H. Los estudiantes se comunicarán con los padres o tutores legales y con los miembros del personal escolar apropiados sobre asuntos escolares:

1. Discutir el progreso en la escuela con los padres o tutores legales y retransmitir la información necesaria a los padres o tutores legales.
2. Transmitir cartas escolares, formularios y avisos a los padres o tutores legales y devolver las respuestas requeridas a los miembros del personal de la escuela.
3. Hablar con los miembros del personal apropiados cuando ocurre un problema.
4. Desarrollar con los padres o tutores legales una idea clara de sus metas educativas.

\*\*La evidencia de mala conducta justifica una respuesta disciplinaria apropiada. Un estudiante referido para una acción disciplinaria será asesorado por el monitor del campus. Si es necesario, el subdirector, el director o el consejero escolar del estudiante también pueden ser incluidos. Los padres/tutores serán informados de la mala conducta de su hijo.

### **EXPECTATIVAS DE LOS ESTUDIANTES EN EL AULA**

Cada estudiante recibirá, por escrito, las expectativas individuales de comportamiento y estudio en el aula, las reglas y regulaciones del aula y los procedimientos de calificación del aula de parte de cada maestro de la materia al inicio del año escolar y al inicio de cada clase semestral.

El incumplimiento de los estándares esperados de comportamiento y las expectativas de estudio puede dar como resultado las siguientes acciones en el siguiente orden: llamada telefónica del maestro al padre/tutor, intervención emitida por el maestro, referencia al monitor del campus, referencia al consejero escolar, subdirector o director.

### **USO DEL CASILLERO**

Los maestros del aula les entregan a los estudiantes casilleros con cerraduras de combinación a principios de año. Los casilleros deben mantenerse cerrados en todo momento. Se advierte a los estudiantes que no se digan su combinación entre ellos, de lo contrario no pueden esperar que su propiedad esté segura. Cada estudiante es responsable de mantener su casillero asignado limpio tanto por dentro como por fuera. Los daños causados por el mal uso de cinta, grafiti, etc., serán cobrados al estudiante responsable. Cualquier mal funcionamiento del casillero debe ser reportado a la administración de la escuela. Se advierte a los estudiantes que no guarden dinero u otros objetos de valor en sus casilleros. La escuela no es responsable de la pérdida de pertenencias personales. A los estudiantes se les permite ir a sus casilleros durante el salón principal de la mañana, antes del almuerzo y durante el salón de la tarde.

La Ley de New Jersey (18A:36-19-2) permite a la administración inspeccionar los armarios o las instalaciones de almacenamiento de los estudiantes para su uso por los estudiantes. La administración de la escuela llevará a cabo inspecciones periódicas de todos los casilleros.

## **CÓDIGO DE DISCIPLINA/NIVELES Y RESPUESTAS**

Las responsabilidades de los estudiantes incluyen la asistencia regular a la escuela, ser puntual a todas las clases, poner en marcha un esfuerzo consciente en el trabajo en el aula, y el cumplimiento de las reglas y regulaciones de la escuela. Se han elaborado normas y reglamentos para crear un clima en la escuela propicio para el aprendizaje y la vida saludables. Se espera que todos los estudiantes respeten los derechos y sentimientos del personal profesional, sus compañeros y todos los demás que están involucrados en el proceso educativo. El apoyo de los padres/tutores y el seguimiento en el hogar son esenciales para la corrección de la mala conducta de su hijo.

El personal de Hackensack Middle School está comprometido a usar intervenciones positivas y medidas educativas restaurativas en cada interacción con los estudiantes. Estos incluyen, entre otros: prácticas restaurativas, servicios de consejería y programas basados en incentivos. En el aula, los maestros saben que la gestión efectiva del aula comienza con la prevención. Establecer expectativas claras de comportamiento, planificar lecciones estimulantes e interesantes, mantener a los estudiantes en tareas y utilizar prácticas de comunicación efectivas son algunas de las medidas preventivas que utilizan los maestros. Nuestro objetivo es maximizar el tiempo de enseñanza y minimizar la necesidad de acción disciplinaria.

## PRÁCTICAS RESTAURATIVAS

Las prácticas restaurativas, cuando se implementen de manera amplia y consistente, promoverán y fortalecerán la cultura escolar positiva y mejorarán las relaciones prosociales dentro de la comunidad escolar. En HMS, las prácticas restaurativas incluyen intervenciones cuando ha ocurrido daño, así como prácticas que ayudan a prevenir daños y conflictos al ayudar a construir un sentido de pertenencia, seguridad y responsabilidad social en la comunidad escolar. Las prácticas restaurativas permiten un cambio en la práctica que resulta en una cultura que es inclusiva, construye un proceso justo en las prácticas de toma de decisiones y facilita el aprendizaje de los estudiantes para abordar el impacto de sus acciones a través de un enfoque que permite una verdadera rendición de cuentas, desarrollo de habilidades, cooperación y comprensión mutua.

A través de prácticas restaurativas, los miembros de la comunidad escolar:

1. Tendrán la oportunidad de ser escuchados.
2. Comprenderán el mayor impacto de las acciones de uno mismo.
3. Aprenderán a asumir la responsabilidad.
4. Repararán el daño que las acciones de cada uno puedan haber causado.
5. Reconocerán el papel de uno mismo en el mantenimiento de un ambiente escolar seguro.
6. Construirán y expandirán las relaciones personales en la comunidad escolar.
7. Reconocerán el papel de cada uno como un miembro positivo contribuyente de la comunidad escolar.

Los medios principales por los cuales se implementarán prácticas restaurativas en HMS incluirán:

**Declaraciones afectivas.** El punto de partida para todos los procesos restaurativos que implican la escucha activa sin juzgar y la expresión de sentimientos e impacto. Las declaraciones afectivas permiten que los estudiantes y el personal construyan relaciones fortalecidas al presentarse genuinamente como alguien que se preocupa y tiene sentimientos. Esta expresión auténtica ofrece la oportunidad de aprender y reflexionar sobre cómo su comportamiento ha afectado a los demás.

**Diálogo restaurativo.** Un enfoque restaurativo para ayudar a los perjudicados por las acciones de otros, así como responder a situaciones/comportamientos desafiantes consiste en hacer preguntas clave:

- 1) ¿Qué pasó, y qué estabas pensando en ese momento?
- 2) ¿En qué has pensado desde entonces?
- 3) ¿Quién se ha visto afectado por lo que has hecho? ¿De qué manera?
- 4) ¿Qué de esto ha sido lo más difícil para ti?
- 5) ¿Qué crees que debe suceder para hacer las cosas bien?

**Reuniones/conferencias restaurativas.** Comunicación que involucra reunir a aquellos que han reconocido causar daño con aquellos a quienes estos han perjudicado, tratando de entender la perspectiva de los demás y llegar a un acuerdo mutuo que reparará el daño tanto como sea posible. A menudo todas las partes traen simpatizantes, que por lo general se han visto afectados, y tienen algo que decir desde una perspectiva personal.

## OTRAS INTERVENCIONES

Otras intervenciones/medidas correctivas pueden incluir las siguientes:

1. **Intervención docente:** los maestros pueden implementar una intervención por malas conductas menores, retraso en la clase o violación de las reglas/procedimientos del aula.
2. **Intervención del almuerzo:** a un estudiante se le puede asignar una intervención de almuerzo basada en la infracción.
3. **Intervención central:** miércoles y jueves; 3:00 p. m. a 4:00 p. m., asignado por el director, subdirector o su(s) designado(s). Esta es una intervención emitida a los estudiantes por retraso excesivo, violaciones de la política de teléfonos celulares/tecnología, y otras infracciones de comportamiento. La mala conducta durante la intervención central o el comportamiento repetido puede dar como resultado intervenciones adicionales.
4. **Intervención de la escuela de viernes:** viernes, dos veces al mes; 3:00 p. m. a 5:00 p. m., asignado por el director, subdirector, o su(s) designado(s). Esta es una intervención emitida después de que la Intervención central haya demostrado ser ineficaz para abordar el comportamiento.
5. **Intervención de la escuela de sábado:** sábado, dos veces al mes; 8:30 a. m. a 10:30 a. m., asignado por el director, subdirector, o su(s) designado(s). Esta es una intervención emitida después de la Intervención central y la Intervención de la escuela de viernes han demostrado ser ineficaces para abordar el comportamiento.
6. **Suspensión fuera de la escuela:** la mala conducta grave puede dar como resultado la suspensión del estudiante de la escuela por un período específico de tiempo y por hasta diez días completos de escuela. Los padres/tutores serán notificados de la suspensión de su hijo de la escuela por el director o designado; el transporte a casa es responsabilidad del padre/tutor. Todas las suspensiones fuera de la escuela requieren una conferencia de padres/estudiantes/administradores antes del regreso del estudiante a la escuela. Durante las suspensiones fuera de la escuela, el estudiante tiene prohibido participar en cualquier función escolar, incluidos eventos después de la escuela. Se le permite al estudiante recuperar todo el trabajo perdido durante la suspensión fuera de la escuela. Se deben hacer arreglos con los maestros individuales y el consejero escolar al final del día escolar. Al regresar a la escuela, un estudiante tendrá que completar la consejería posterior a la suspensión; si no lo hace, se producirá una suspensión adicional. (Refiérase a [la Política del distrito 5610: PROCEDIMIENTOS DE SUSPENSIÓN](#))
7. **Programa Alternativo de Suspensión (SAP):** una mala conducta grave puede dar como resultado que un estudiante sea colocado en el Programa SAP por un período específico de tiempo y por hasta diez días completos de escuela. El Programa Alternativo de Suspensión es un programa escolar fuera del sitio, administrado por el condado, donde los estudiantes y las familias trabajan junto con consejeros y personal para asegurar un regreso productivo al ambiente de la escuela intermedia. Los padres/tutores deben proporcionar transporte al programa. Toda colocación de SAP requiere una conferencia de padres/estudiantes/administradores antes de la salida del estudiante y regreso a la escuela, que se llevará a cabo en el Programa SAP. Durante la colocación de SAP, el estudiante tiene prohibido participar en cualquier función escolar, incluidos eventos después de la escuela. Se requiere que el estudiante complete el trabajo académico durante la colocación de SAP.
8. **Para estudiantes con discapacidades:** las medidas correctivas y las intervenciones y apoyos conductuales se determinarán y proporcionarán de conformidad con el NJAC 6A:14.

## **ALTERCADOS VERBALES Y FÍSICOS**

Hackensack Middle School tiene la expectativa de que sus estudiantes busquen la intervención de cualquier docente o miembro del personal de HMS en lugar de participar en cualquier tipo de confrontación verbal o física. Los estudiantes que participan en enfrentamientos físicos en la escuela, en los terrenos escolares, o cometen cualquier delito que pueda afectar negativamente el ambiente/clima escolar pueden ser referidos a la Policía de Hackensack y podrían ser suspendidos por hasta diez días. Los estudiantes pueden ser puestos bajo custodia policial. A cualquier estudiante que participe en discusiones verbales y que no se “aleje” se le asignará una intervención y puede que se lo suspenda por hasta diez días. Los estudiantes que se involucran repetidamente en situaciones de violencia, acoso, intimidación, ya sea en persona o en línea, no podrán participar en actividades extracurriculares.

## **INCIDENTES FUERA DEL CAMPUS**

Los estudiantes de Hackensack Middle School que opten por participar en comportamientos dañinos fuera del campus durante horas que no sean de enseñanza, no estarán sujetos a suspensión formal. Sin embargo, esperamos que todos los estudiantes sean sobresalientes en la comunidad y se comporten con orgullo, pasión y propósito, tanto dentro como fuera de la escuela. Con ese fin, tenga en cuenta que los estudiantes pueden estar sujetos a consecuencias que incluyen, entre otras:

- otras medidas disciplinarias (es decir, intervenciones);
- eliminación de privilegios (incluida la participación en actividades extracurriculares, atletismo, ceremonia de promoción y excursiones);
- intervenciones conductuales, según se determinen apropiadas por la administración del HMS;
- la participación de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y otros organismos externos, según sea necesario.

## **SISTEMA DE NIVELES DE DISCIPLINA**

La intención de estos niveles es implementar un procedimiento de disciplina que se relaciona con la severidad de la acción. El procedimiento no pretende ser punitivo, sino imponer una respuesta que provoque un cambio de comportamiento. No siempre quedará claro que una infracción en particular es un nivel específico; por lo tanto, corresponderá al maestro o administrador involucrado determinar la respuesta adecuada. Los maestros y administradores utilizarán el criterio profesional y considerarán la edad, el nivel de grado y la naturaleza de la infracción al seleccionar la respuesta. Consulte las tablas de las páginas siguientes para conocer los detalles específicos de cada nivel.

**Las infracciones de Nivel 1** se definen como conductas incorrectas de los estudiantes que impiden los procedimientos ordenados en el aula o interfieren con el funcionamiento seguro de la escuela. Estas malas conductas se refieren a las primeras infracciones. Algunas o todas las siguientes respuestas/intervenciones pueden usarse dependiendo de la gravedad del comportamiento inapropiado.

Infracciones estudiantiles de nivel 1	Intervenciones/respuestas de nivel 1	Personal responsable de nivel 1
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disturbios en el aula o la escuela</li> <li>● Comida, bebida, chicle/dulces fuera de la cafetería</li> <li>● Llegada tarde</li> <li>● Uso inapropiado de computadoras/tecnología.</li> <li>● Incumplir la Política de Uso Aceptable</li> <li>● “Jugar peleando”</li> <li>● Salir de clase sin permiso ni pases</li> <li>● Disturbios en el autobús</li> <li>● Mal comportamiento en las escaleras, el comedor o el pasillo</li> <li>● Infracciones menores del código de vestimenta</li> <li>● Uso de dispositivos electrónicos durante el horario escolar</li> <li>● Lenguaje irrespetuoso o blasfemia</li> <li>● Falta de respeto hacia los compañeros</li> <li>● Exhibición excesiva de afecto</li> <li>● Retirar materiales del salón de clases sin permiso del maestro (por ejemplo, dulces, suministros, etc.)</li> <li>● Arrojar basura en la propiedad de la escuela</li> <li>● Plagio/falsificación</li> <li>● Mentir al personal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Reunión de maestros/estudiantes</li> <li>● Reunión telefónica con el padre/tutor</li> <li>● Advertencia escrita o verbal</li> <li>● Separación (asientos)</li> <li>● Intervención emitida por el maestro</li> <li>● Disculpa escrita y/o verbal</li> <li>● Pérdida de privilegios a nivel del aula</li> <li>● Revisión del acuerdo de respeto</li> <li>● Mediación entre pares</li> </ul>	<p>Estos actos generalmente pueden ser resueltos por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Profesores</li> <li>● Consejeros</li> <li>● Trabajadores sociales</li> <li>● Miembros del CST</li> </ul>

**Las infracciones de Nivel 2** se definen por una mala conducta frecuente o grave que tiende a alterar el clima de aprendizaje de la escuela y requiere la intervención de otro personal de apoyo porque la aplicación de intervenciones de Nivel 1 no ha remediado adecuadamente la situación. En este nivel se incluyen las conductas incorrectas que no representan una amenaza directa a la salud y seguridad de los demás, pero cuyas consecuencias educativas son lo suficientemente graves como para requerir una acción correctiva por parte del administrador. Algunas o todas las siguientes respuestas/intervenciones pueden usarse dependiendo de la gravedad del comportamiento inapropiado.

Infracciones estudiantiles de nivel 2	Intervenciones/respuestas de nivel 2	Personal responsable de nivel 2
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Continuación o escalada de infracciones de nivel 1</li> <li>● Disturbios en el aula o en la escuela que impiden el aprendizaje, ponen en peligro la seguridad de los demás y afectan la facilitación de las operaciones escolares</li> <li>● Cortar la clase (más de la mitad de un período de instrucción)</li> <li>● Notas/excusas falsificadas</li> <li>● No cumplir con las expectativas de comportamiento durante un simulacro de seguridad</li> <li>● Infracción del código de vestimenta (consignas ofensivas u obscenas en la ropa)</li> <li>● Lanzar objetos (independientemente de la lesión)</li> <li>● Insubordinación o desafío</li> <li>● Comportamiento abusivo o irrespetuoso hacia cualquier miembro del personal</li> <li>● No reportarse a la intervención del maestro</li> <li>● Instigar, incitar u organizar una pelea</li> <li>● HIB o ciberacoso</li> <li>● Emprendimiento no autorizado (por ejemplo, venta de dulces)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Reunión de padres/maestros y consejeros escolares</li> <li>● Intervención central (después de la escuela)</li> <li>● Tarea escrita y/o presentación</li> <li>● Pérdida de privilegios: social, atlético, cafetería, aula</li> <li>● Contrato de comportamiento estudiantil</li> <li>● Reunión de consejeros</li> </ul>	<p>Estos actos generalmente pueden ser manejados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Profesores</li> <li>● Personal de apoyo estudiantil (consejero escolar, trabajador social, especialista en SAC/HIB)</li> <li>● Monitores del campus escolar</li> </ul>

**Las infracciones de nivel 3** son actos dirigidos contra personas o bienes, pero cuyas consecuencias no ponen en grave peligro la salud o la seguridad de los demás en las escuelas. Estos actos con mayor frecuencia pueden ser manejados por el mecanismo disciplinario en la escuela. Las medidas correctivas, que la escuela debe adoptar, dependen de la cuantía de los recursos de la escuela para remediar la situación en interés superior de todos los estudiantes. Aquellos actos que violen la ley serán remitidos a la oficina de aplicación de la ley correspondiente.

Infracciones estudiantiles de nivel 3	Intervenciones/respuestas de nivel 3	Personal responsable de nivel 3
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Contacto físico con otro estudiante (por ejemplo, pelear)</li> <li>● Actividad, lenguaje o gestos obscenos</li> <li>● Uso del teléfono celular u otros dispositivos para dañar a otros</li> <li>● Hacer trampa (se obtiene cero por la primera ofensa; una segunda ofensa incluirá una respuesta)</li> <li>● Destrucción intencional de la propiedad</li> <li>● Irse de la escuela sin permiso</li> <li>● Robo de propiedad personal o escolar</li> <li>● Amenazas</li> <li>● Comportamiento amenazante o violento</li> <li>● Falta de respeto grave (agresión/abuso verbal)</li> <li>● Consumo de alcohol/nicotina, incluido vapeo y otras drogas</li> <li>● HIB/ciberacoso</li> <li>● Exponerse intencionalmente, lo que incluye ropa interior y partes íntimas del cuerpo</li> <li>● Plagio y violaciones de derechos de autor intencionales y continuos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Padre/maestro y consejero escolar</li> <li>● Reunión con AP de nivel de grado, consejero escolar; padre/tutor y monitor del campus</li> <li>● Suspensión (1-4 días de suspensión dentro o fuera de la escuela)</li> <li>● Programa Alternativo de Suspensión (SAP):</li> <li>● Reunión obligatoria posterior a la suspensión</li> <li>● Tarea escrita y/o presentación</li> <li>● Pérdida de privilegios: social, atlético, cafetería, aula</li> <li>● Contrato de comportamiento estudiantil</li> <li>● Evaluación médica y programa educativo informático</li> </ul>	<p>Estos actos generalmente pueden ser manejados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Personal de apoyo estudiantil (consejero escolar, trabajador social, especialista en SAC/HIB)</li> <li>● Monitor del campus escolar</li> <li>● Subdirector de nivel de grado.</li> </ul> <p>Para ciertas infracciones, también pueden estar involucrados el oficial de recursos escolares (SRO), el HPD y otras agencias externas.</p>

**Las infracciones de Nivel 4** son actos definidos que dan como resultado violencia contra otra persona o propiedad, o que representan una amenaza directa a la seguridad de otros en la escuela, o que causan graves perturbaciones en el proceso educativo. Estos actos son tan graves que siempre requieren acciones administrativas y a menudo darán como resultado la expulsión de la escuela y, en algunos casos, la intervención de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y la acción del superintendente de escuelas.

Infracciones estudiantiles de nivel 4	Intervenciones/respuestas de nivel 4	Personal responsable de nivel 4
<ul style="list-style-type: none"> <li>● *Posesión de drogas, alcohol o armas</li> <li>● *Posesión/uso de un arma</li> <li>● Vandalismo</li> <li>● Falsas alarmas</li> <li>● Amenazas (penales)</li> <li>● Invasión/entrada ilícita</li> <li>● *Incendio intencional</li> <li>● Pertenencia a una organización no autorizada</li> <li>● Violencia contra compañeros y/o miembros del personal</li> <li>● Actividad inapropiada de naturaleza sexual</li> <li>● *Acoso sexual</li> <li>● Extorsión/robo</li> <li>● *HIB/ciberacoso</li> </ul> <p>*Refiérase a la política del distrito</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Suspensión de actividades sociales o extracurriculares, incluido atletismo de HMS</li> <li>● Suspensión de todos los privilegios, incluidos viajes escolares y actividades de fin de año (por ejemplo, ceremonia de promoción)</li> <li>● Suspensión (a largo plazo) fuera de la escuela por más de cuatro (4) días</li> <li>● SAP</li> <li>● Colocación alternativa</li> <li>● Restitución de bienes y/o reparación de daños causados por el estudiante</li> <li>● Programa educativo informático (por ejemplo, ASPIRE)</li> <li>● Derivación a consejería y/o evaluación médica</li> <li>● Derivación al I&amp;RST y/o Equipo de Estudio Infantil</li> <li>● Suspensión del transporte</li> </ul>	<p>Estos actos generalmente pueden ser manejados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Subdirector de nivel de grado</li> <li>● Coordinador de Seguridad Escolar</li> <li>● Director de la escuela</li> <li>● Personal de apoyo estudiantil (consejero escolar, trabajador social, equipo de estudio infantil, SAC)</li> <li>● Oficina de Recursos Escolares (SRO)/Oficial de Aplicación de la Ley Escolar (SLEO)</li> <li>● HPD</li> <li>● Agencias externas</li> </ul>



## **DISCIPLINA Y EDUCACIÓN ESPECIAL**

La administración puede considerar circunstancias únicas caso por caso al determinar si las medidas disciplinarias son apropiadas para un niño con una discapacidad que viola un código escolar de conducta estudiantil.

En la medida en que también tomen dicha acción para niños sin discapacidades, la administración puede, por hasta diez días escolares, remover a un niño con una discapacidad que viole un código de conducta estudiantil de su colocación actual a una suspensión interna o externa en consulta con el administrador del caso del estudiante.

Una vez que un niño con una discapacidad ha sido removido de su colocación actual por más de diez días escolares en el mismo año escolar, el distrito determinará si el comportamiento es una manifestación de la discapacidad del estudiante. Si el comportamiento que violó el código de conducta del estudiante no fue una manifestación de la discapacidad del niño, la administración puede aplicar los procedimientos disciplinarios a ese niño con una discapacidad de la misma manera y por la misma duración que lo haría con los niños sin discapacidades. Si el comportamiento es una manifestación de la discapacidad del estudiante, la acción disciplinaria no puede ser impuesta por la administración del distrito. La administración debe determinar si el estudiante necesita una evaluación de comportamiento funcional, servicios de intervención conductual y modificaciones, que están diseñados para abordar la violación de comportamiento

para que no vuelva a suceder. El equipo del Programa Educativo Individualizado (IEP) del niño determinará si el estudiante necesita un entorno educativo alternativo provisional. El estudiante recibirá servicios educativos, participará en el currículo de educación general y progresará hacia el cumplimiento de las metas establecidas en el IEP del niño. ([Política de Distrito 5610: PROCEDIMIENTOS DE SUSPENSIÓN](#))

# POLÍTICA DE HOSTIGAMIENTO/INTIMIDACIÓN/ACOSO ESCOLAR

La Junta de Educación prohíbe los actos de hostigamiento, intimidación o acoso escolar de un estudiante. Un ambiente seguro y civilizado en la escuela es necesario para que los estudiantes aprendan y alcancen altos estándares académicos. El hostigamiento, intimidación o acoso escolar, al igual que otros comportamientos perturbadores o violentos, son conductas que interrumpen tanto la capacidad de un estudiante para aprender como la capacidad de una escuela para educar a sus estudiantes en un ambiente seguro y disciplinado. Dado que los estudiantes aprenden con el ejemplo, los administradores escolares, profesores, personal y voluntarios deben ser elogiados por demostrar un comportamiento apropiado, tratar a los demás con civilidad y respeto, y negarse a tolerar el hostigamiento, intimidación o acoso escolar.

“Hostigamiento, intimidación o acoso escolar” significa cualquier gesto, cualquier acto escrito, verbal o físico, o cualquier comunicación electrónica, según se define en NJSA 18A:37-14, ya sea un solo incidente o una serie de incidentes que:

1. Se perciban razonablemente como motivados por cualquier característica real o percibida, como raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, género, orientación sexual, identidad y expresión de género, o una discapacidad mental, física o sensorial, o por cualquier otra característica distintiva.
2. Se lleven a cabo en la propiedad de la escuela, en cualquier función patrocinada por la escuela, en un autobús escolar, o fuera de los terrenos de la escuela, según lo dispuesto en NJSA 18A:37-15.3;
3. Interrumpan o interfieran sustancialmente con el funcionamiento ordenado de la escuela o los derechos de otros estudiantes.
  - a) Una persona razonable sabe, bajo las circunstancias, que los actos tendrán el efecto de dañar física o emocionalmente a un estudiante o dañar la propiedad del estudiante, o poner a un estudiante en temor razonable de daño físico o emocional a su persona o daño a su propiedad.
  - b) O tengan el efecto de insultar o degradar a cualquier estudiante o grupo de estudiantes.
  - c) Creen un ambiente educativo hostil para el estudiante al interferir con la educación de este o al causarle daño físico o emocional, severo o generalizado.

Se requiere que las escuelas aborden el hostigamiento, intimidación o acoso escolar que se producen fuera de los terrenos escolares, cuando hay un nexo entre estos y la escuela (por ejemplo, el hostigamiento, intimidación o acoso escolar que se produce interrumpe sustancialmente o interfiere con el funcionamiento ordenado de la escuela o los derechos de otros estudiantes).

Para conocer la Política completa de la Junta de Educación de Hackensack ([Política del distrito 5512: Hostigamiento, intimidación y acoso escolar](#)), así como las calificaciones de autoevaluación del Distrito, visite el sitio web de Hackensack.

Para reportar casos de hostigamiento, intimidación o acoso escolar, consulte esta [página web](#).

La política y los procedimientos pueden abordar e imponer consecuencias por actos de hostigamiento, intimidación o acoso escolar que ocurren fuera de los terrenos escolares, como el acoso cibernético (es decir, el uso de dispositivos electrónicos o inalámbricos para hostigar, intimidar o acosar), en la medida en que la política se ajuste a las disposiciones del NJAC 6A:16-7.6, Conducta fuera de los terrenos escolares, y el Código de conducta estudiantil de la Junta de Educación de Hackensack, de conformidad con el NJAC 6A:16:7.1. En todos los casos de comportamiento de hostigamiento/intimidación/acoso escolar

(HIB) que ocurra fuera de los terrenos escolares, las consecuencias pueden ser ejercidas cuando sea razonablemente necesario para la seguridad física o emocional y el bienestar de la víctima y el estudiante infractor, o por razones relacionadas con la seguridad y el bienestar de otros estudiantes, personal o terrenos escolares, de conformidad con el NJSA. 18A:25-2 y 18A:37-2, y cuando la conducta que es objeto de las consecuencias propuestas interfiere material y sustancialmente con los requisitos de disciplina apropiada en el funcionamiento de la escuela. Todos los actos de HIB que incluyan el uso de la propiedad de la escuela (por ejemplo, computadoras de la escuela, otros dispositivos de comunicación electrónicos o inalámbricos) se aplican a las disposiciones del NJSA 18A:37-15 y NJAC 6A:16-7.9, HIB, si el sujeto o el destinatario del acoso está dentro o fuera de la propiedad de la escuela.

La Junta de Educación de Hackensack prohíbe los actos de hostigamiento, intimidación o acoso escolar contra cualquier alumno en la propiedad escolar, en cualquier actividad patrocinada por la escuela o mientras usa el transporte proporcionado por el distrito, y además prohíbe las acusaciones falsas de acoso contra otro como medio de hostigamiento, intimidación o acoso escolar.

Ejemplos de acoso y hostigamiento pueden incluir:

1. Abusos verbales, incluidos insultos, comentarios racistas, burlas, etc.
2. Ataques físicos, incluido empujar, pegar puñetazos, tirar del pelo, rasguñar, escupir.
3. Exclusión social, incluido el ostracismo, ignorar, alienar, etc.
4. Abuso psicológico, incluidos actos que inculcan una sensación de miedo o ansiedad.
5. Cualquier otro acto que tenga el efecto de insultar o degradar a cualquier individuo o grupo de individuos de tal manera que cause angustia, una renuencia a asistir a la escuela, una disminución en los estándares de trabajo o comportamientos problemáticos.
6. El uso de dispositivos cibernéticos o inalámbricos para hostigar, intimidar o acosar.

La Junta de Educación de Hackensack requiere que el director o la persona designada por el director en cada escuela sea responsable de recibir quejas que alegan violaciones de esta política. Todos los empleados de la escuela, así como todos los demás miembros de la comunidad escolar, incluidos estudiantes, padres, voluntarios y visitantes, deben reportar las supuestas violaciones de esta política al director/designado. Si bien no se requiere la presentación del formulario de informe de incidentes, se alienta a la parte informante a utilizar el formulario de informe disponible a través del director de cada edificio. Los informes orales también se considerarán como oficiales. Los informes pueden hacerse de forma anónima, pero las acciones formales por violaciones del código de conducta estudiantil no pueden basarse únicamente en un informe anónimo. NJSA 18A:37-15(3)(b)(5) y NJAC 6A:16-7.9 (a)2vii.

La Junta de Educación de Hackensack reconoce que algunos actos de HIB pueden ser incidentes aislados que requieren que la escuela responda apropiadamente a las personas que cometen los actos. Otros actos pueden ser tan serios o partes de un patrón más amplio de HIB que requieren una respuesta, ya sea en el aula, edificio escolar, nivel de distrito o por parte de los agentes del orden público. Las consecuencias y acciones correctivas apropiadas para un estudiante que comete un acto de HIB pueden variar desde intervenciones de comportamiento positivo hasta la suspensión o expulsión, según lo permitido por el NJSA 18A:37-1, Disciplina de los alumnos como se establece en el NJAC 6A:16-7.2, Suspensiones a corto plazo, NJAC 6A: 16-7.3, Suspensiones a largo plazo y NJAC 6A:16-7.5, Expulsiones. Al considerar si una respuesta más allá de la persona es apropiada, el administrador deberá considerar la naturaleza y las circunstancias del acto, el grado de daño, la naturaleza y gravedad del comportamiento, incidentes pasados o patrones de comportamiento continuos pasados, y el contexto en el que ocurrió el incidente o incidentes alegados.

La Junta de Educación de Hackensack prohíbe las represalias contra cualquier persona que reporte un acto de HIB. Las consecuencias y las medidas correctivas apropiadas para una persona que cometa represalias serán determinadas por el administrador después de considerar la naturaleza, gravedad y circunstancias del acto, de conformidad con la jurisprudencia, las leyes y reglamentos federales y estatales. NJSA 18A:37-15(3)(b)(8) y NJAC 6A:16-7.9(a)2x

El Consejo de Educación de Hackensack requiere que los funcionarios escolares difundan anualmente la política a todo el personal escolar, estudiantes y padres junto con una declaración que explique que se aplica a todos los actos aplicables de HIB que ocurren en la propiedad de la escuela, en las funciones patrocinadas por la escuela o en un autobús escolar. El administrador principal de la escuela debe desarrollar un proceso anual para discutir la política sobre HIB con los estudiantes.

El Consejo de Educación de Hackensack requiere que sus administradores escolares desarrollen e implementen procedimientos que garanticen las consecuencias apropiadas y respuestas correctivas a un estudiante o miembro del personal que cometa uno o más actos de HIB.

## CÓDIGO DE VESTIMENTA

La Junta de Educación reconoce los derechos de los estudiantes a expresar su individualidad a través de su vestimenta. También reconoce los derechos y responsabilidades de los padres para determinar las normas de vestimenta de sus hijos. Por otra parte, la Junta de Educación tiene la responsabilidad de asegurar que el ambiente en las escuelas sea propicio para el aprendizaje. Equilibrando estos factores, la Junta adopta una política de vestimenta para los estudiantes que es mínimamente restrictiva, pero establece estándares de aseo y apariencia durante las horas escolares y en las funciones escolares. Esta política se aplica imparcialmente en todo momento y se revisa periódicamente para que sea razonable, de acuerdo con las actitudes de la comunidad.

Se establecen las siguientes directrices ([Política del distrito 5511: VESTIMENTA Y ASEO](#)):

1. La vestimenta del estudiante debe ser prolija y limpia. La ropa debe cubrir el torso y las piernas hasta la mitad del muslo.
2. La ropa no debe ser transparente, distraer o perturbar el ambiente escolar.
3. Se requiere calzado adecuado. No se permiten sandalias, zapatillas de casa y otros calzados inseguros.
4. La vestimenta no debe ser destructiva de la propiedad de la escuela.
5. La ropa deberá cumplir con los códigos de seguridad o salud del estado de New Jersey.
6. No se permiten camisetas sin mangas, tops halter, tops sin breteles, trajes de baño ni shorts cortados.
7. \*\*Las sudaderas, ropa de abrigo y camisetas están permitidas si no están rasgadas ni cortadas, atadas o dobladas para exponer el abdomen.
8. Se permitirán pantalones cortos siempre que su longitud cumpla con el punto número 1 de esta política y que sean consistentes con esta política en todos los demás aspectos.
9. Excepto por motivos religiosos o culturales, no se puede usar nada para cubrir la cabeza en la escuela.
10. Se usará ropa de seguridad y protección, así como ropa deportiva o de gimnasio, según lo requiera el maestro de la asignatura o el instructor del club, solo durante la actividad.
11. No se permitirá la participación de los estudiantes que asistan a cualquier función escolar, durante las horas escolares, a menos que estén vestidos de conformidad con esta política.
12. Cuando surjan preguntas sobre la interpretación de la política del distrito, los directores de la escuela o sus designados tomarán una determinación en cuanto a la idoneidad de la vestimenta del estudiante.

\*Se asignarán intervenciones a los estudiantes por cualquier violación a esta política.

## **NARCÓTICOS, DROGAS, TABACO, POLÍTICA DE ALCOHOL**

La Junta de Educación reconoce que el abuso de sustancias nocivas por parte de un estudiante impide seriamente la educación de ese estudiante y amenaza el bienestar de toda la comunidad escolar. La Junta está comprometida con la prevención del abuso de sustancias y la rehabilitación de quienes abusan de las sustancias por medios educativos, pero tomará las medidas necesarias y apropiadas para proteger a la comunidad escolar de daños y de la exposición a sustancias nocivas. En consecuencia, la Junta establecerá políticas y procedimientos en los programas operativos para apoyar el desarrollo social, emocional y físico de los estudiantes de acuerdo con las disposiciones de NJSA 18A:40A-1 y siguientes y NJAC 6A:16-4.1 y siguientes. La Junta de Educación mantendrá un programa integral de intervención, prevención y derivación de tratamiento para el abuso de sustancias en las escuelas de este distrito.

La Junta prohíbe el uso, posesión o distribución de alcohol u otras drogas en los terrenos escolares de acuerdo con NJSA 18A:40A-9, 10 y 11.

Un estudiante que usa, posee o distribuye alcohol u otras drogas estará sujeto a medidas disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil del distrito. Las autoridades escolares también están facultadas para imponer una consecuencia a un estudiante por su conducta fuera del recinto escolar, de conformidad con las disposiciones del NJAC 6A:16-7.5. Las medidas disciplinarias pueden incluir suspensión o expulsión. La Junta establecerá consecuencias para un estudiante que no siga las recomendaciones de una evaluación para el abuso de alcohol u otras drogas y comportamientos relacionados.

Para conocer la Política completa de la Junta de Educación de Hackensack ([Política del distrito 5530: ABUSO DE SUSTANCIAS](#)), visite el sitio web de Hackensack ([www.hackensackschools.org](http://www.hackensackschools.org)).

# VANDALISMO

([Política de Distrito 7610: VANDALISMO](#))

1. El estudiante que vandaliza la propiedad de la escuela está sujeto a medidas disciplinarias, que puede incluir la suspensión o expulsión, de acuerdo con las Políticas N.º [5600](#), [5610](#) y [5620](#).
2. Un estudiante que vandaliza la propiedad de la escuela será responsable de cualquier daño causado por el acto de vandalismo.
3. Los padres o tutores legales de cualquier menor que dañe/vandalice la propiedad escolar, independientemente de que el menor esté inscrito en este distrito, serán responsables de los daños y perjuicios por el monto de la lesión, junto con los costos de la demanda si la Junta debe recurrir a un proceso legal para obtener el pago de daños. NJSA 18A:37-3

## ESTUDIANTES QUE FUMAN (SE INCLUYE EL “VAPEO”)

La Junta de Educación reconoce que el consumo de tabaco representa un peligro para la salud que puede tener graves implicaciones tanto para los fumadores como para los no fumadores, y que los hábitos de fumar desarrollados por los jóvenes pueden tener consecuencias perjudiciales para toda la vida.

Para el propósito de esta Política, “fumar” significa la quema, inhalación, exhalación del humo, o la posesión de un cigarro encendido, cigarrillo, pipa o cualquier otra materia o sustancia que contenga tabaco o cualquier otra materia que pueda ser fumada, o la inhalación o exhalación de humo o vapor de un dispositivo electrónico para fumar de conformidad con NJSA 26:3D-57. A efectos de esta Política, “fumar” también incluye el uso de tabaco sin humo y rapé. A los efectos de esta Política, “Dispositivo electrónico para fumar” significa un dispositivo electrónico que se puede usar para proporcionar nicotina u otras sustancias a la persona que inhala desde el dispositivo, incluido, ente otros, un cigarrillo electrónico, cigarro, cigarrillo, pipa o cualquier cartucho u otro componente del dispositivo o producto relacionado de conformidad con NJSA 2A:170-51.4.

NJSA 2A:170-51.4 prohíbe la venta o distribución a cualquier persona menor de veintiún años de edad de cualquier cigarrillo hecho de tabaco o cualquier otra sustancia que pueda ser fumada, o cualquier papel de cigarrillo o tabaco en cualquier forma, incluido tabaco sin humo; y cualquier dispositivo electrónico que pueda ser utilizado para proporcionar nicotina u otras sustancias a la persona que inhala desde el dispositivo, incluido, entre otros, un cigarrillo electrónico, cigarrillo, puro, pipa o cartucho o componente relacionado. Las consecuencias para un estudiante que posea dicho artículo estarán de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

La Junta prohíbe fumar a los estudiantes en cualquier momento en los edificios escolares o en los terrenos escolares, en eventos patrocinados por la escuela fuera de la escuela o en un autobús escolar.

La Junta también prohíbe la posesión de cualquier artículo listado en NJSA 2A:170-51.4 en cualquier momento en los edificios escolares o en los terrenos escolares, en eventos patrocinados por la escuela fuera de la escuela o en un autobús escolar. Tales artículos serán confiscados y pueden ser devueltos a los padres, si así lo solicitan.

Si a un miembro del personal educativo u otro profesional, al confiscar dicho(s) artículo(s), le parece que el estudiante puede estar actualmente bajo la influencia del alcohol u otras drogas, el miembro del personal deberá informar al director o designado. El director o designado notificará inmediatamente al padre y al superintendente o designado. El director o designado organizará un examen médico inmediato del estudiante y cumplirá con todas las disposiciones del NJAC 6A:16-4.3 y de la [Política y Regulación](#)

### [5530: Abuso de sustancias.](#)

En el caso de que el director o el designado, después de la inspección de los artículos confiscados, tenga razones para creer que los artículos pueden haber contenido o pueden contener una sustancia peligrosa controlada o un análogo peligroso controlado de conformidad con NJSA 2C:35-2, el director o designado notificará inmediatamente al padre y al superintendente o designado. El director o designado organizará un examen médico inmediato del estudiante y cumplirá con todas las disposiciones del NJAC 6A:16-4.3 y de la [Política y Regulación 5530: Abuso de sustancias](#). Los directores y designados serán entrenados para identificar sustancias peligrosas controladas en dispositivos electrónicos para fumar.

Un estudiante que viole las disposiciones de esta Política estará sujeto a las medidas disciplinarias apropiadas de acuerdo con la Disciplina Estudiantil/Código de Conducta del distrito y puede estar sujeto a multas de acuerdo con la ley. En el caso de que un estudiante haya violado esta Política y la ley, el director o designado puede presentar una queja ante el Tribunal Municipal correspondiente u otra agencia con jurisdicción, como se define en el NJAC 8:6-9.1(c).

Un estudiante que ha violado esta Política y la ley puede ser obligado a participar en programas educativos adicionales para ayudar al estudiante a entender los efectos dañinos del tabaquismo y para desalentar el uso de productos de tabaco. Estos programas pueden incluir, entre otros, consejería, programas de información sobre el tabaquismo o programas para dejar de fumar patrocinados por este distrito escolar o disponibles a través de agencias externas aprobadas.

Para obtener la Política completa de la Junta de Educación de Hackensack ([Política del distrito 5533: estudiantes fumadores](#)), visite el sitio web de Hackensack ([www.hackensackschools.org](http://www.hackensackschools.org)).

# USO ESTUDIANTIL DE TELÉFONOS CELULARES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

El uso inapropiado de teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos está prohibido durante el horario escolar. Los profesores tienen la facultad discrecional de permitir a los alumnos el uso de tales dispositivos durante la clase con fines didácticos. Los estudiantes serán abordados con intervenciones relacionadas con el uso apropiado de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos durante el horario escolar. La escuela no aceptará ninguna responsabilidad por la pérdida, robo, daño o gastos de uso de teléfonos celulares o aparatos electrónicos traídos a un edificio escolar.

No habrá videos o fotos de ningún tipo tomadas por los estudiantes por teléfonos o cualquier otro dispositivo electrónico mientras estén en la escuela. Se realizarán las intervenciones apropiadas. Cualquier material inapropiado o relacionado con HIB (incluidos aquellos en video, fotos, chats, redes sociales, etc.) almacenado en un teléfono mientras está en la escuela dará como resultado intervenciones o acciones legales si se descubre. (Vea la Política de hostigamiento/intimidación en este manual)

## ARTÍCULOS CONFISCADOS

Todos los artículos confiscados (teléfonos celulares/ dispositivos electrónicos, sombreros, auriculares, etc.) serán devueltos después de la escuela al estudiante después de la primera infracción. Tenga en cuenta que, en caso de que se confisquen repetidamente artículos que alteren el ambiente de aprendizaje, la administración de HMS se reserva el derecho de retener el artículo hasta que un padre/tutor entre al edificio para reunirse con el personal de la escuela y recoger el artículo.

## POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

[Reglamento del Distrito 5500: Expectativas para la conducta estudiantil](#)

La integridad académica es un elemento esencial para la filosofía y la práctica de Hackensack Middle School de promover la excelencia académica. Para que una institución académica tenga éxito, se debe establecer un código de honor y las consecuencias por violar este código. De hecho, una vez que el estudiante está en una universidad o lugar de trabajo, cualquier forma de deshonestidad dará como resultado sanciones graves, incluida la reprobación automática del curso y la expulsión, la pérdida de su trabajo, etc. El peligro del plagio no es solo la vergüenza y el castigo que resultan de ser descubierto, sino el autoengaño de haber logrado algo. El engaño, la deshonestidad y el plagio no serán tolerados en Hackensack Middle School. Los informes de plagio serán investigados por el supervisor de contenido, y los informes confirmados darán como resultado la pérdida de crédito para la tarea, y consecuencias adicionales a discreción del supervisor de contenido y el administrador de la escuela de nivel de grado.

Hacer trampa incluye, entre otros, los siguientes ejemplos:

1. El uso no autorizado de libros o notas.
2. El uso de fichas de ayuda.
3. Copiar de los trabajos de otros estudiantes.
4. Intercambiar información de otros estudiantes oralmente, por escrito o por señales.
5. Obtener copias del examen ilegalmente.
6. Otras actividades similares.



La deshonestidad incluye, entre otros, los siguientes ejemplos:

1. Falsificación, incluida la falsificación de firmas.
2. Alterar las respuestas después de su calificación.
3. La inserción de respuestas después del hecho.
4. El borrado de las marcas del calificador.
5. Otros actos que permiten atribuirse créditos falsamente.

El plagio incluye, entre otros, a los siguientes ejemplos:

1. Robar o utilizar sin reconocimiento las ideas, palabras, fórmulas, materiales textuales, servicios en línea, programas de computadora, etc., de otra persona.
2. De alguna manera presentar el trabajo de otra persona como propio.

## **ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES**

Cuando un estudiante no es elegible para participar en actividades extracurriculares debido a la poca asistencia o bajo rendimiento académico, su maestro informará a los asesores de las actividades extracurriculares en las que participa el estudiante. El asesor suspenderá la participación del estudiante, excepto como exento por [la Política del distrito n.º 2430: ACTIVIDADES COCURRICULARES](#).

A un estudiante que ha sido suspendido de la participación en actividades extracurriculares por razón de poca asistencia se le ofrecerá la oportunidad de elaborar un plan para mejorar la asistencia con el director. Si el estudiante se adhiere al plan y demuestra mejoras en su asistencia, el estudiante puede ser reincorporado a la participación en actividades extracurriculares.

A un estudiante que ha sido suspendido de la participación en actividades extracurriculares por razones de bajo rendimiento académico se le ofrecerá la oportunidad de establecer con el director las metas de desempeño en la(s) asignatura(s) en la(s) que se está desempeñando por debajo de lo esperado. Los objetivos de desempeño deben incluir objetivos concretos y plazos para la mejora. Cuando el estudiante cumpla con las metas de desempeño acordadas, puede ser reincorporado a la participación en actividades extracurriculares.

### **PARTICIPACIÓN EN LA CEREMONIA DE PROMOCIÓN DE 8.º GRADO**

Los siguientes criterios tendrán lugar para la celebración del Día de Honores de fin de año 8.º grado:

- No más de 18 ausencias injustificadas
- No más de 1 calificación reprobada en un curso requerido: Matemáticas, Ciencias, Inglés, Estudios Sociales, PE/Salud.
- No hay incidentes que impliquen peleas, violencia o agresión establecida, *ya sea dentro o fuera del campus*, en los que se determine que el estudiante es el agresor o instigador. (Tenga en cuenta que esto puede ser objeto de revisión administrativa).

**\*\*Además, los estudiantes que no cumplan dos clases requeridas NO podrán hacer la caminata durante la celebración, pero serán promovidos al 9.º grado.**

## **PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO DE FIN DE AÑO DE 7.º GRADO**

La participación en el evento de fin de año del 7.º grado depende de que el estudiante no tenga:

- Más de 18 ausencias injustificadas.
- Más de 1 calificación reprobada en cualquier materia.
- Incidentes relacionados con peleas, violencia o agresión establecida, ya sea dentro o fuera del campus.

Tenga en cuenta que la decisión de permitir que un estudiante participe en el evento de fin de año puede ser determinada por el director, el subdirector o el monitor del campus usando su criterio en cualquiera de los elementos anteriores. Como recordatorio, el evento de fin de año es un privilegio que se puede quitar a cualquier estudiante en cualquier momento.

## **PARTICIPACIÓN EN EL CAMPAMENTO DE 6.º GRADO**

En 6.º grado, los estudiantes deben ser reflexivos y asumir la responsabilidad de sus acciones. Nuestro objetivo es dar a los estudiantes opciones y oportunidades. En alineación con el Código de Conducta de Hackensack Middle School, las siguientes expectativas sirven como pautas para la participación en el campamento de 6.º grado.

La participación en el campamento de sexto grado depende de que el estudiante no tenga:

- Más de 1 calificación reprobada para el año académico en un solo curso.
- Informes de conducta excesivos durante el curso escolar escritos por diferentes profesores.
- Incidentes relacionados con peleas, violencia o agresión establecida, *ya sea dentro o fuera del campus.*
- Un caso de HIB en el que el estudiante es un infractor confirmado durante el curso del año escolar.

Tenga en cuenta que la decisión de permitir que un estudiante asista al campamento puede ser determinada por el director, el subdirector, el director del campamento y el monitor del campus usando su criterio en cualquiera de los elementos anteriores. Como recordatorio, el campamento es un privilegio que se puede quitar a cualquier estudiante en cualquier momento.

## **PARTICIPACIÓN EN EL DÍA DE CAMPO DE 5.º GRADO**

En 5.º grado, los estudiantes deben ser reflexivos y asumir la responsabilidad de sus acciones. Nuestro objetivo es dar a los estudiantes opciones y oportunidades. En alineación con el Código de Conducta de Hackensack Middle School, las siguientes expectativas sirven como pautas para la participación en el día de campo de 5.º Grado.

La participación en el día de campo de 5.º grado depende de que el estudiante no tenga:

- Más de 1 calificación reprobada para el año académico en un solo curso.
- Informes de conducta excesivos durante el curso escolar escritos por diferentes profesores.
- Incidentes en su historial disciplinario que involucran peleas, violencia o agresión establecida, *ya sea dentro o fuera del campus.*
- Un caso de HIB en el que el estudiante es un infractor confirmado durante el curso del año escolar.

Tenga en cuenta que la decisión de permitir que un estudiante participe en el día de campo puede ser determinada por el director, el subdirector o el monitor del campus usando su criterio en cualquiera de los elementos anteriores. Como recordatorio, el día de campo es un privilegio que se puede quitar a cualquier estudiante en cualquier momento.

## PROGRAMA DEPORTIVO DE LA ESCUELA INTERMEDIA

Los estudiantes matriculados en los grados 5.º a 12.º deben recibir un examen médico, de acuerdo con las disposiciones de NJSA 18A:40-41.7, antes de participar en un equipo o escuadrón interescolar o intramuros patrocinado por la escuela y cualquier programa o actividad de animadores. Todos los estudiantes que participan en deportes de escuela intermedia deberán seguir todo el protocolo de espíritu deportivo (referencia [Política del distrito 5570: ESPÍRITU DEPORTIVO](#)). Los estudiantes en los grados 5.º a 8.º pueden participar en los siguientes deportes:

<u>Deportes de otoño</u>	<u>Deportes de invierno</u>	<u>Deportes de primavera</u>
<ul style="list-style-type: none"><li>● Voleibol femenino (competitivo)</li><li>● IM Cross country masculino y femenino</li><li>● IM Fútbol masculino y femenino</li><li>● IM Natación masculino y femenino</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Baloncesto masculino (competitivo)</li><li>● IM Baloncesto femenino</li><li>● IM Animación deportiva</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● IM Atletismo al aire libre masculino y femenino</li><li>● IM Voleibol masculino</li><li>● IM Clínica de softball</li><li>● IM Clínica de béisbol</li><li>● IM Fútbol bandera masculino</li><li>● IM Fútbol bandera femenino</li><li>● IM Tenis mixto</li></ul>

Un Manual de Atletismo de Hackensack Middle School se puede encontrar [aquí](#), donde las familias pueden hallar información adicional sobre formularios de participación, exámenes físicos y pruebas.

## EXCURSIONES

Cualquier estudiante que esté participando en una excursión escolar debe tener una hoja de permiso completada con la información necesaria, incluida una firma de padre/tutor y cumplir con el código de vestimenta de la escuela intermedia. Esto debe ser devuelto al asesor docente antes del viaje. Los estudiantes deben ser conscientes de que se les podría negar el privilegio de participar en una excursión si la Administración los considera inelegibles.

## CUIDADO DE LA PROPIEDAD DE LA ESCUELA

La Junta de Educación suministra libros de texto, cuadernos y suministros como papel y lápices a cada estudiante de acuerdo a sus necesidades. Se espera que los estudiantes ejerzan un cuidado razonable en el manejo de libros de texto y otros materiales similares. Marcar y destruir dichos bienes es inexcusable y además está sujeto a multas y costos por reparaciones y reemplazos.

## LIBROS Y OTRAS MULTAS

No devolver libros u otros bienes escolares como uniformes, no pagar libros perdidos o no pagar multas por libros atrasados podría dar como resultado la retención de boletines de calificaciones, certificados de promoción, horarios para el nuevo año escolar o la exclusión de actividades/ceremonias.

## POLÍTICAS DE DISTRITO

Las políticas y la disciplina/Código de Conducta del alumno contenidas en esta agenda/manual estudiantil son resúmenes de las numerosas políticas del Distrito. El Distrito requiere que todos los alumnos y sus padres o tutores legales revisen todas las políticas del Distrito que están publicadas en el sitio web del Distrito y que están disponibles a través de cualquier director de la escuela. Encuentre la página de Políticas del Distrito aquí: [Políticas y Regulaciones de la Junta de Educación del Distrito de Hackensack](#).

## RECURSOS COMUNITARIOS PARA PADRES

Los siguientes recursos comunitarios están disponibles para las familias de Hackensack Middle School:

- Recursos para niños y familias en el condado de Bergen: <https://www.bergenresourcenet.org>
- Organización de Apoyo Familiar del Condado de Bergen para Familias Hecho por Familias: <http://fsobergen.org>
- División de Orientación Familiar:
  - One Bergen County Plaza • 2.º piso • Hackensack, NJ 07601-7076
  - Teléfono: 201-336-7350 • Fax: 201-336-7370
- Consejeros de Crisis del Condado de Bergen: 201-262-HELP (4357)
- Línea directa de adicciones: 800-238-2333
  - Educa, asiste, entrevista o refiere a individuos y familias que luchan contra adicciones. Las llamadas son gratuitas y la información compartida es confidencial.
- Línea de ayuda para casos de desastre: 800-985-5990. Servicios: proporciona asesoramiento y apoyo en crisis. Envíe el mensaje de texto “TalkWithUs” para inglés o “Hablamos” para español al 66746.
- Línea directa de violencia doméstica: 800-572-SAFE (7233)
- Centro de Acción Alimentaria
  - 192 West Demarest Ave., Englewood NJ. Contacto: 201-569-1804. Sitio web: [www.cfanj.org](http://www.cfanj.org)
  - Horario: de lunes a viernes, de 9:00 a.m. a 5:00 p. m.; martes, de 9:00 a. m. a 7:00 p. m.; primer sábado de cada mes: de 10:00 a. m. a 1:00 p. m.
- Alternativas a la Violencia Doméstica
  - One Bergen County Plaza, Hackensack, NJ 07601. Teléfono: 201-336-7575
- Servicios Legales del Noreste de New Jersey (familia, bancarrota, derechos civiles y divorcio)
  - 152 Market Street, 6th Floor, Paterson, NJ 07505. Teléfono: 973-523-2900
- Centro para la Esperanza y la Seguridad (violencia familiar y doméstica)
  - 12 Overlook Ave., Rochelle Park, NJ 07662. Teléfono: 201-944-9600